Municipio de Villavicencio

Gestión Documental
HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

SERIE:	1010-20.04
SUBSERIE:	1010-20.04
No. EXPEDIENTE:	3154 DE 2023
EXPEDIENTE:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA PLACAS HUELLAS SANTA MARIA ALTA Y BAJA

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
	Nota interna	683
	Informe de supervisión No 1	684-706
	Informe de interventoria No 1	707-736
	Registro fotografico	737-741
	Actas de comite	742-804
	Informes semanales	805-816
	Seguridad Social	817-821
	Correspondencia	822-883

Fecha de Elaboración:	

Firma		**Firma**	
Nombre:		**Nombre:**	
Cargo:		**Cargo:**	
Quien Elaboró		Responsable y/o Jefe de Dependencia	

(Art. 15 del Acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del Acuerdo No. 02 de 2014 del AGN)

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1202-19.18/0224	
FECHA	01 de Abril de 2024
PARA:	Doctora **ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina de Contratación
DE:	**ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS** Directora de obras civiles

REF.: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 – OBJETO: " INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

ASUNTO: Informe No 1 correspondiente al periodo No 1 - 29 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, Adjunto el informe No 1 del contrato en referencia correspondiente al periodo del 29 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024, este informe contiene detalles sobre la ejecución, con el fin de mantener un registro completo y organizado de todas las actividades relacionadas con el contrato mencionado, solicitamos respetuosamente que el informe sea archivado en el expediente y cargado en la plataforma SECOP II.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o requerimiento que puedan surgir en relación con este asunto.

Agradezco su gestión a la presente.

FIRMA REMITENTE	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**	
ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS	**FECHA:**	**HORA:**
Directora de obras civiles		

Anexo 3 carpetas contrato No 3154 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Alexandra Cruz Vargas	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS	

INFORME DE SUPERVISION AL CONTRATO N°. 3154 DE 2023,

PERIODO No. 01: DEL 29 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2024.

Villavicencio, 01 de marzo de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 3154 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-013-2023 PERIODO No. 01: DEL 29 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3154 DE 2023 del CM-013-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de interventoria
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MILENA BARRERO GOMEZ 1.022.344.858 ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS 1.121.881.709

FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16/11/2023 05/02/2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	29/01/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/07/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA :	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
SUSPENSIONES	N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28/07/2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 05/02/2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 **29 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Según el radicado No 855 del 04 de 03 de 2024 en el represéntate legal de la interventoría radica a la entidad el acta de modificatoria No 1, el cual se reviso y se remitió a la oficina de contratación con consecutivo 1200-19.18/0274 para continuar con el respectivo tramite de firma y generación del otro si al contrato de obra No 3233 de 2024.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 16.66% correspondiente a un mes de ejecución de la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL.

2.1 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

Dichas pólizas cuenta con aprobación por parte de la oficina de contratación el día 19/10/2023.

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	En tramite		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

Dichas pólizas está pendiente por aprobación por parte de la oficina de contratación.

2.2 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 29 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculación**	**AFILIACIÓN**			
			EPS	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Jaime Leonardo Jara Orjuela	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Magda Lorena Puente Castañeda	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Protección	Sura	Cofrem
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

NOTA: El residente JAIME LEONARDO JARA ORJUELA se retira el 21 de febrero de 2024, y la ingeniera EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN ingresa el 21 de febrero de 2024

Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

2.3 Presupuesto detallado

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 89.236.226,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 196.319.697,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	20.607.227,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	216.926.924,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		N.A
VALOR TOTAL BÁSICO	$	216.926.924,00
IVA = 19% * (E) = (F)	$	41.216.115,56
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	258.143.040,00

2.4 Obligaciones

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	La interventoría realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	La interventoría elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.

8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de

	carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	La interventoría previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas

	y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1

37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.

47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales

2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y

	allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que

respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales,

obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: de ENERO DE 2024.

5

Mes de Cotizado	ENERO
COTIZANTE	JORGE RODRIGUEZ
Fecha de Pago	22/02/2024
Número de Planilla	9463416805
Valor pagado	$ 8.698.800

Mes de Cotizado	ENERO
COTIZANTE	JORGE RODRIGUEZ
Fecha de Pago	02/02/2024
Número de Planilla	9462551821
Valor pagado	$ 1.508.700

6 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

7 **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	**$ 258.143.043,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.143.043,00**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 01 correspondiente del 29 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2024.,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia.

NOMBRE DEL SUPERVISORA: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISORA: DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
OFICINA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 8841478

Elaboro: Ing. Jaime martinez
Apoyo a la supervisión.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social No 9463416805 y 9462551821

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416505	94634116805	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)							$15,284,334	$2,447,300			$16,594,334	$664,000			$16,454,334	$658,400			$16,594,334		$1,195,400		$0	$0		$4,965,100
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (3 Afiliados)							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$826,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$826,400
1	CC	92291568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	X	23010 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	1032503324	SALCEDO DIAZ MANUEL		23010 1	30	$1,200,000	$208,000	EPS002	30	$1,200,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,200,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
3	CC	1121822709	SANTANA TORRES MARIA PAULA	X	23010 1	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (9 Afiliados)							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$948,300		$0	$0		$4,098,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (9 Afiliados)							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$948,300		$0	$0		$4,098,700
4	CC	86048758	CORREA MOLGUIN NICOLAS ANTONIO		23010 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$167,800	30	$0	$0	SI	$729,100
5	CC	1121957570	CRISTANCHO TABARES DANIELA LILIANA	X	23010 1	11	$476,667	$76,300	EPS017	11	$476,667	$19,100	CCF34	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700
6	CC	1053769421	GUTIERREZ LARRINEZ CRISTIAN CAMILO	X	25-14	30	$1,300,000	$221,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS JEHIE EDILBERTO	X	23010 1	6	$260,000	$41,600	CCFC55	6	$260,000	$10,400	CCF34	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
8	CC	1128867846	LOZANO IRIFO ANA BELEN	X	23010 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	X	23010 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,500
10	CC	40325339	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA	X	23010 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELAO	X		0	$0	$0	EPS065	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	X	23010 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (6 Afiliados)							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
13	CC	86066096	JARA ORJUELA JAIME LEONARDO		23010 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,100	CCF34	30	$3,178,000	$127,100	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100
14	CC	1121884307	LANCHEROS CANTY MARY ALEJANDRA	X	23010 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN CYLEDI DAYANA		23010 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA		23010 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS002	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	X	23010 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JINNY ANDRES	X	23010 1	2	$157,200	$25,200	EPS005	2	$157,200	$6,300	CCF34	2	$157,200	$6,300	14-11	2	$157,200	6.960%	$11,000	2	$0	$0	SI	$48,800
Total		Afiliados(18)					$27,481,534	$4,397,400			$28,781,534	$1,151,400			$28,641,534	$1,146,000			$28,781,534		$2,003,800		$0	$0		$8,698,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416805	9463416805	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$4,397,400	$16,000	$0	$4,413,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$800	$0	$208,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,347,400	$12,100	$0	$3,359,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$842,000	$3,100	$0	$845,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,151,600	$4,400	$0	$1,156,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$10,400	$100	$0	$10,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$19,100	$100	$0	$19,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$174,000	$700	$0	$174,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$948,100	$3,500	$0	$951,600
TOTAL				18	$8,698,800	$31,900	$0	$8,730,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785084	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
			Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Int	vto	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,027,000	$644,400	EPS018	30	$4,027,000	$503,400	CCF24	30	$4,027,000	$80,600	14-11	30	$4,027,000	$280,300	30	$0	$0	NO	$1,508,700
Total Afiliados(1)																						$4,027,000	$644,400			$4,027,000	$503,400			$4,027,000	$80,600			$4,027,000	$280,300		$0	$0		$1,508,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

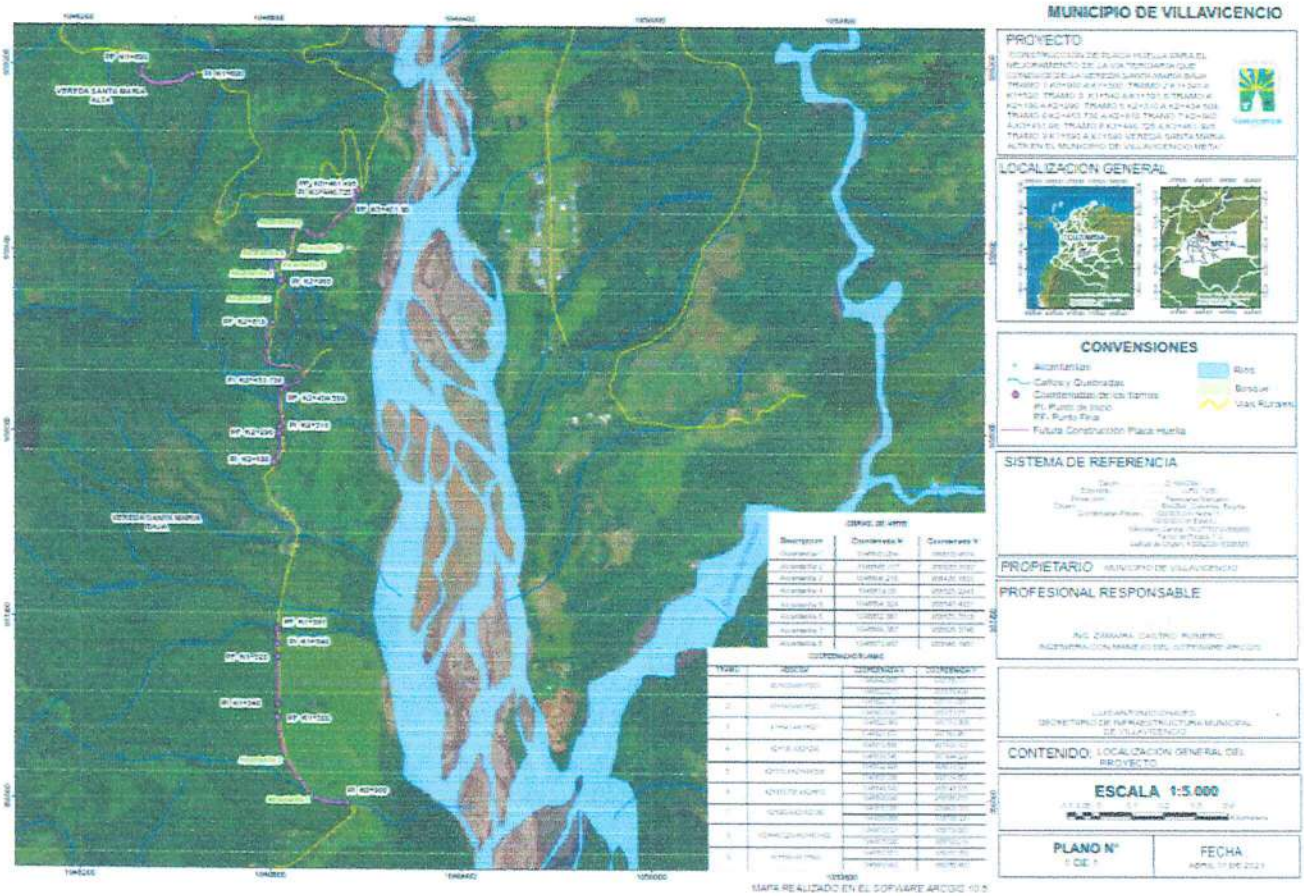

PERIODO DEL INFORME
29 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.1 (29 de enero de 2024 al 29 de febrero del 2024).	
Documento No:	INFM-001	
APROBACIÓN		
	Nombre:	ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	29-02-2024
	Nombre:	ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		29-02-2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 8
2.6 Forma de pago 9
2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 10
2.8 Aspectos Técnicos y de diseño 12

3. ASPECTOS FINANCIEROS 13
3.1 Control Presupuestal 13
3.2 Avance Financiero 13
3.3 Anticipo 13

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 14
4.1 Cronología contractual 14
4.2 Control de Pólizas 14
4.3 Comités Actas generadas 15
4.4 Comités de Obra y Reuniones 15
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 16
4.6 Instalaciones administrativas 16
4.7 Equipos de topografía 16
4.8 Ensayos de laboratorio 17
4.9 Transporte 17

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 17
5.1 Actividades Básicas 17
5.2 Funciones principales realizadas 17
5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra 19
5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 19
5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 20
5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 20
5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 20
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 20
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 20
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 21
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 21
5.12 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones del contratista 21

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 23

7 CONCLUSIONES 31

8 ANEXOS 31
8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 33
8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA. 34
8.3 INFORMES SEMANALES 35
8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA. 36
8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. 37
8.6 COPIA DE BITÁCORA DE OBRA. 38
8.7 INFORME ESPECIALISTAS 39
8.8 ENSAYOS DE LABORATORIO. 40
8.9 CERTIFICACIONES VARIAS 41

9 CUADROS ANEXOS 42
9.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 43
9.2 CONTROL ENSAYOS DE LABORATORIO 44
9.3 CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 45
9.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 46
9.5 CONTROL CORRESPONDENCIA 47
9.6 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 48

10. CAMBIO DE PERSONAL 47

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA A VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 29 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

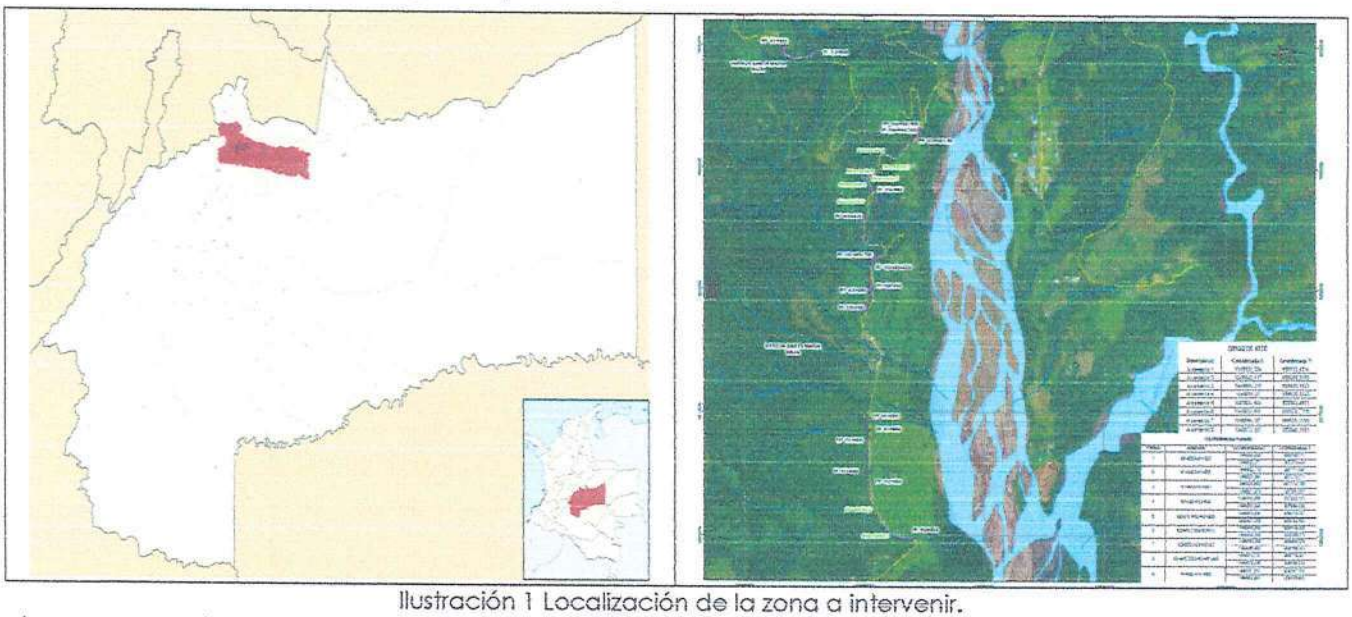

Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

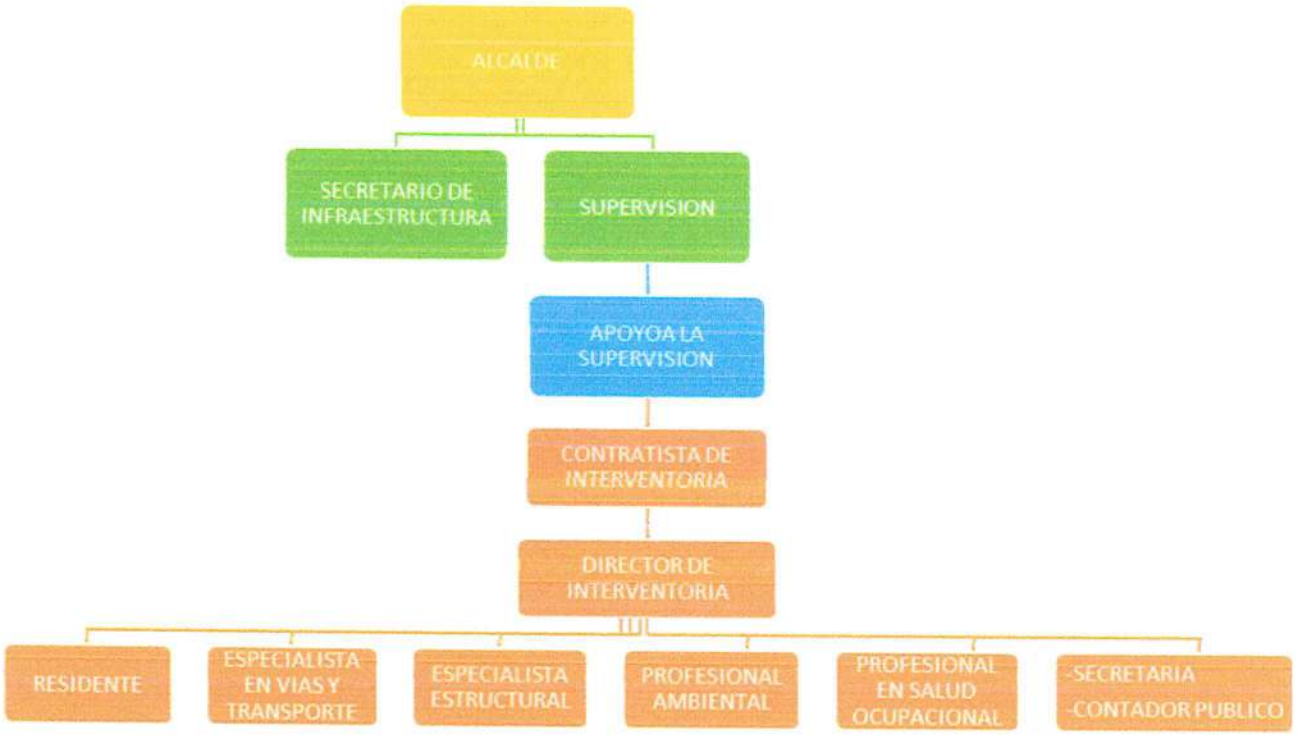

Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 28 de julio de 2024, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2024

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00

PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 89.236.226,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 196.319.697,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
			OTROS COSTOS DIRECTOS		
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 258.143.040,00**

2.8 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura, realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO		CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica		OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado		OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal		OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas		OK	Se recibe en medio magnético
Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético
Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 5527 del 18 de septiembre de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	**$ 258.143.043,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.143.043,00**

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pacto Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	En tramite

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.614.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.614.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	15-11-2023	Secretaría de Infraestructura
2	19-12-2023	Secretaría de Infraestructura
3	17-01-2024	Oficina de Contratación
4	24-01-2024	Secretaría de Infraestructura
5	02-02-2024	Secretaría de Infraestructura
6	19-02-2024	Oficina de interventoría
7	22-02-2024	Campamento de obra
8	27-02-2024	Campamento de obra

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 29 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jaime Leonardo Jara Orjuela	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Magda Lorena Puente Castañeda	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Protección	Sura	Cofrem
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

NOTA: El residente JAIME LEONARDO JARA ORJUELA se retira el 21 de febrero de 2024, y la ingeniera EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN ingresa el 21 de febrero de 2024

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.8 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.9 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden

técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. No obstante, la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante y asociación de volqueteros, frente a la problemática en cuanto a bloqueos de la obra por problemáticas de contratación con la asociación de volqueteros.

5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Adicionalmente, la interventoría informo a la entidad, la necesidad de realizar la solicitud de prórroga del permiso de ocupación de cauce, en aras de brindar cumplimiento a la resolución del permiso ambiental y mantener vigente el mismo.

5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en revisión por parte de la interventoría toda vez que el contratista de obra presento el desglose detallado del presupuesto

5.12 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.

6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial

19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato

31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.

44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.

3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales

3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a *solicitudes*, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan *relación con las obras a ejecutar*
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

7 CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

8 ANEXOS

- *ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
- *ANEXO 2. ACTAS DE COMITE OBRA.*
- *ANEXO 3. INFORMES SEMANALES*
- *ANEXO 4. AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.*
- *ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA y RECIBIDA.*
- *ANEXO 6. COPIA BITACORA DE OBRA.*
- *ANEXO 7. INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES*
- *ANEXO 8. ENSAYOS DE LABORATORIO.*
- *ANEXO 9. CERTIFICACIONES VARIAS.*

8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 29 M: 2 A: 2024
TIPO CONTRATO: INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA	SECRETARIA LIDER: INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

TOPOGRAFIA DE INTERVENTORIA

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIA TRAMO No. 9

FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 25-02-2024

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFIA TRAMO No. 9

FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 25-02-2024

PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA

MESA DE TRABAJO FRENTE A TEMAS COMPETENTES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 25-02-2024

MESA DE TRABAJO FRENTE A TEMAS COMPETENTES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 25-02-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		29	2	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**	
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PERSONAL DE INTERVENTORIA RECORRIDO EN OBRA

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA

FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 09-02-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA

FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 09-02-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA

FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 14-02-2024

RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA

FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 22-02-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 29 D / 2 M / 2024 A
TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 24-01-2024

COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 02-02-2024

COMITÉ EN OFICINA DE INTERVENTORIA

FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 19-02-2024

COMITÉ CON OBRA, INTERVENTORIA, ENTIDAD, COMUNIDAD, POLICIA Y ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS

FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 27-02-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		29	2	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL DE ACTIVIDADES

FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 20-02-2024

FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 20-02-2024

CAPITULO 2:

FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 26-02-2024

ITEM:

FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 26-02-2024

ITEM:

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	15	11	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	09:00 AM	HORA FINAL:	11:30 AM
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	N.A.		
FECHA TERMINACION	N.A.		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIAN HUERTA PASIVE		
APOYO SUPERVISION	DIANA MILENA BARRERO		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Suscripción acta de inicio
2. Radicación carpetas de inicio.
3. Observaciones técnicas al proyecto

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	N.A	N.A	N.A

LOCALIZACION DEL PROYECTO

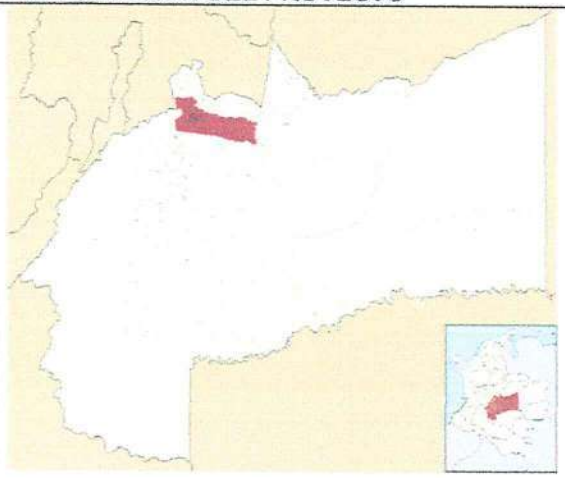

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO

1. preliminares demoliciones
2. excavaciones, retiros y rellenos
3. placa huella y cunetas
4. obras de arte (alcantarilla - boxcoulvert)
5. señalización

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

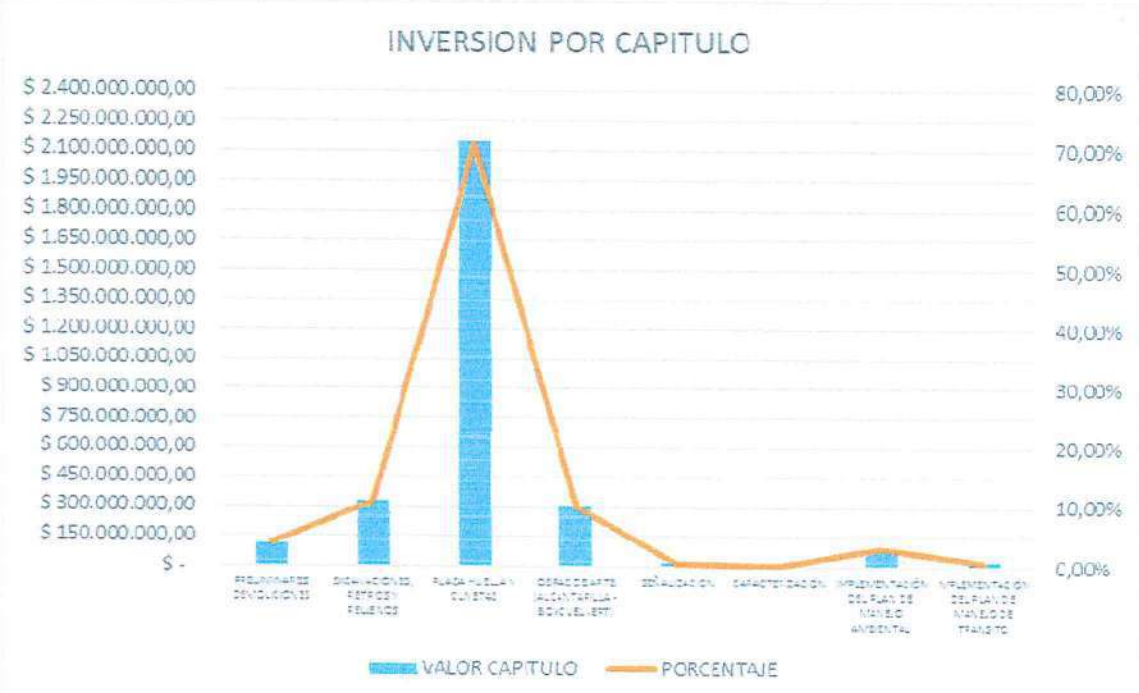

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se inicia la reunión con presencia del contratista de obra, contratista de interventoría, profesionales de la entidad contratante, realizando presentación de cada una de las partes.

La interventoría manifiesta que habiendo realizado visita conjunta con personal profesional del contratista de obra el día anterior con el fin de verificar y materializar en campo los tramos a intervenir según abscisado de la entidad, se pudo constatar lo siguiente:

- En dos tramos el abscisado de la entidad se sobrepone sobre placas huellas recientemente construidas lo que obligaría a que se relocalice las longitudes que se están trasiapando en dichos tramos.
- de igual manera en otro de los tramos el abscisado se tomo de manera continua sin descontar la longitud de un puente metálico existentes, es decir como si fuera a construir placa huella sobre el puente,
- Que la entidad dejo unas ventanas o longitudes de separación cortas en algunos tramos que no tendría lógica técnica, por lo que se sugiere dejar de forma continua la placa huella.
- La interventoría sugiere a la entidad relocalizar las longitudes que se sobreponen hacia las ventanas y el excedente dejarlo hacia el tramo final.
- En relación con las obras de arte contratadas se menciona que no se han podido localizar ya que la información no se encuentra en los documentos cargados en el Secop, por lo anterior solicita se realice dicha entrega.

El contratista realiza una presentación de unos planos donde explica más detalladamente lo iniciado por la interventoría, y ratificando la situación expuesta.

La interventoría también indica que, aunque este no ha realizado entrega de los documentos de balance técnico con soportes para garantizar la materialización de la metafísica del proyecto, el contratista ha manifestado que ya se realizó y que se encuentra ajustado a la condición presupuestal, no obstante, sugerimos se realice dicha entrega en físico con los respectivos soportes.

El contratista manifiesta que ya verifico distancia de acarreo a la mina establecida y que realizara caracterización de material.

La entidad manifiesta que pueden existir tramos ya construido recientemente se debe verificar las longitudes o ventanas que fueron detectadas pues existe una resolución de Cormacarena donde no se podrían intervenir ya que requeriría permisos adicionales, para ello se remitirá resolución de la corporación para que se estudie y se analice.

De igual forma manifiesta la entidad que ve viable la relocalización de las longitudes que se estaría sobreponiendo, pero es necesario que se presente de manera formal dicha situación para obtener viabilidad técnica y jurídica.

En lo concerniente a las obras de arte se enviará al correo de las partes una vez finalice el comité, aunque se aclara que son boxcoulvert de 1x1 tipo invias.

La entidad manifiesta que es necesario que de forma urgente tanto el contratista de obra como interventoría radiquen las carpetas previas al inicio para poder realizar la suscripción del acta de inicio.

La entidad enviara el modelo de la valla informativa del contrato para su respectiva localización e instalación.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de documentos técnico de ajuste de tramos	Es requerida por supervisión	Contratista	20-11-2023
2	Entrega carpetas de inicio contratista de obra e interventoría	Es requerida previa al inicio del contrato	Contratista – Interventoría - Supervisión	20-11-2023

3	Suscripción actas de inicio del contrato de obra e interventoría	Requisitos de ejecución	Contratista	20-11-2023
4	Entrega de información técnica del proyecto (obras de arte, permisos ambientales)	Definición del alcance	supervisión	15-11-2023

ASISTENCIA

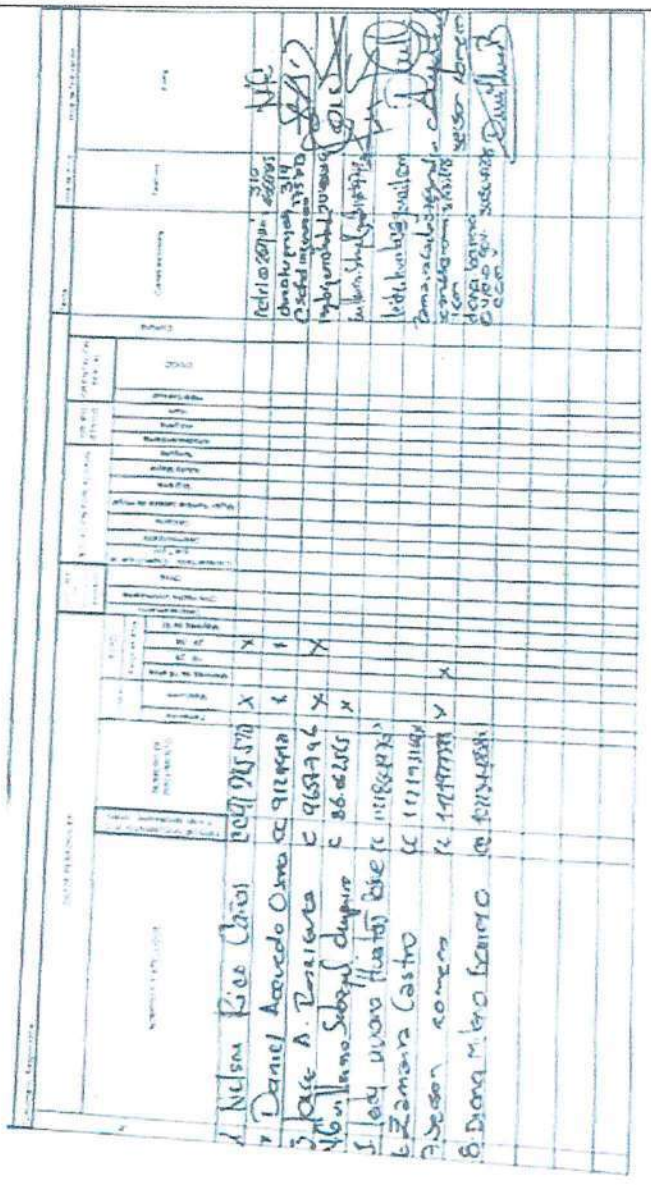

749

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado de Gestión
ACTA

REUNIÓN DE	
Proceso:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Subproceso:	
Acta Número:	01
Fecha de la reunión:	19/12/2023
Hora de Inicio:	2:20 PM
Hora de Terminación:	3:00 pm
Fecha reunión de Seguimiento:	26/12/2023 2:00 pm

PARTICIPANTES

Firmantes en la parte inferior.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisión avances y tareas pendientes respecto a los proyectos.

- 2023500010006 Construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria que conduce de la vereda santa maria baja a la vereda santa maria alta en el municipio de Villavicencio Meta

ORDEN DEL DIA

1. Respuesta al requerimiento por parte de la secretaria de infraestructura
2. Ejecución del proyecto

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Tema técnico

- Se socializa la respuesta del requerimiento y las condiciones para poder dar inicio a la ejecución del proyecto, el cual se requiere por parte del contratista de obra notificar a la entidad si el proyecto es ejecutable y el valor de los 40 ml que no se pueden ejecutar
- Por parte de la interventoria se solicita al contratista obra hacer llegar los documentos en físico para su revisión
- Por parte de la supervisión se solicita a la interventoria, el cual informa que una vez revisada la documentación de obra hacen llegar al dia siguiente la documentación

DECISIONES TOMADAS

- Por parte del Ing. Daniel Acevedo director del proyecto el contratista, expone que el proyecto es viable continuar con su ejecución y que se realizara el balance financiero para informar posteriormente el posible valor a no ejecutar de los 40 ml ya ejecutados en los tramos establecidos y expone la intención de dar inicio por parte del representante legal.
- Se solicita los planos en Dwg de las secciones transversales por parte de obra.

COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

- Allegar la respuesta el día viernes 22 de diciembre de 2023
- Se entregara las carpetas por parte de obra el dia jueves 21 diciembre 2023
- Se coloca fecha tentativa el dia 27 de diciembre de 2023 para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoria.

Firma
Nombre Diana Milena Barrera G.
Cargo Supervisora

Firma
Nombre Luis Antonio Chávez
Cargo Secretario SIM

Firma
Nombre Daniel Acevedo
Cargo Director de obra

Firma
Nombre Eindy Chipoteca
Cargo Especialista vías contratista

Firma
Nombre Jorge A. Rodríguez
Cargo Interventor

Firma
Nombre
Cargo

Firma
Nombre Luis A. Torres
Cargo Interventor

Firma
Nombre
Cargo

Registrado SIC 09-03-2020

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	17	01	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
HORA DE INICIO:	5:30 PM	HORA FINAL:	6:00 PM
CONVOCA:	JEFE DE CONTRATACIÓN		
DEPENDENCIA:	CONTRATACIÓN		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	-		
FECHA TERMINACION	-		
SUPERVISOR	DIANA MILENA BARRERO GOMEZ		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Suscripción acta de inicio contrato de obra No. 3233 de 2023
2. Suscripción acta de inicio contrato de interventoría No. 3154 de 2023
3. Observaciones técnicas al proyecto

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	N.A	N.A	N.A

LOCALIZACION DEL PROYECTO

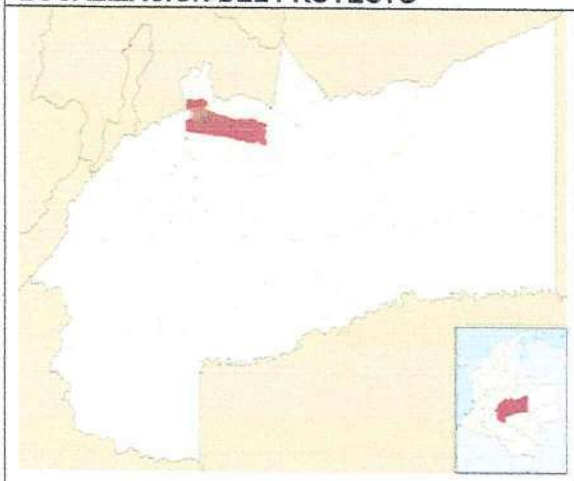

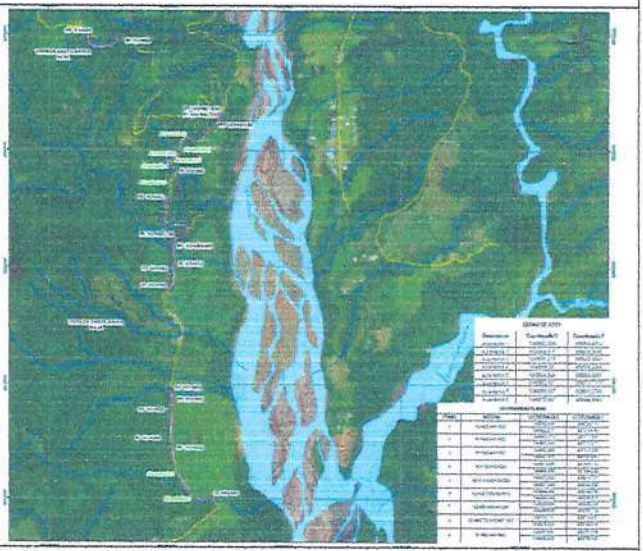

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO

SECCION TIPICA

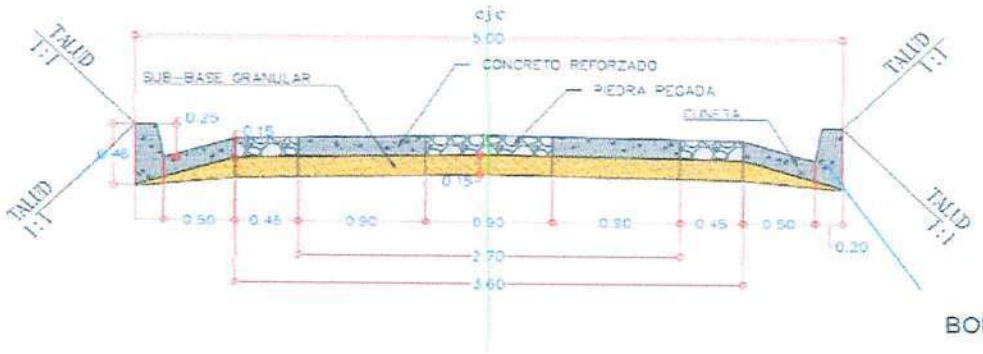

BORDILLO

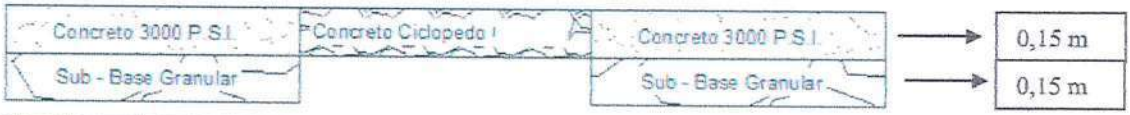

1. Se realizará la construcción de 1.91 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tam Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Sub base granular de rio seleccionado Tam Max 2".
9. Se realizará el sobreacarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi)
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

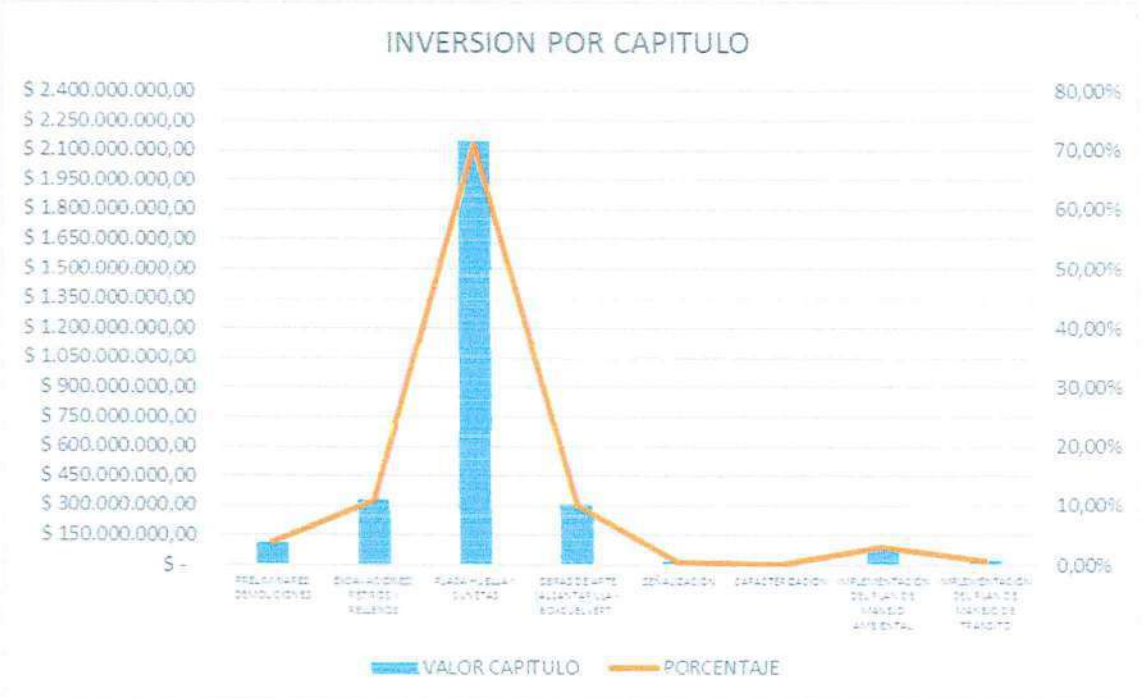

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se inicia la reunión con presencia del contratista de interventoría, profesionales de la entidad contratante y jefe de la oficina de contratación realizando presentación de cada una de las partes.

La supervisión realiza una presentación del contrato de obra e interventoría, informando contratistas, tiempo de ejecución, valor de contrato, objeto del contrato; entre otras generalidades del contrato.

La supervisión realiza un resumen de todos acontecimientos que han tenido lugar en el proceso desde la suscripción del contrato de obra hasta la fecha, toda vez que esclarecen su preocupación al no haber suscrito el acta de inicio:

- La supervisión manifiesta que en dos tramos el abscisado de la entidad se sobrepone sobre 40m lineales de placas huellas recientemente construidas lo que obligaría a que se relocalice las longitudes que se están traslapando en dichos tramos.
- La supervisión manifiesta que, en el transcurso de tiempo entre los estudios y diseños del contrato hasta la adjudicación del mismo, por medio de un convenio solidario de la Gobernación del Meta se realizó la construcción de 40m de placas huellas, las cuales ya estaban contempladas en el contrato.
- La interventoría manifiesta que el contratista de obra puede dar inicio al contrato ya que dicho hallazgo no afecta en la construcción del proyecto.

Por parte de la jefe de contratación y el secretario de infraestructura sugieren que, una vez firmada el acta de inicio de los contratos, es de vital importancia suscribir un acta de modificación, con el fin de esclarecer los tramos que se encuentran construidos con su debida justificación.

La entidad manifiesta que una vez esclarecidos todos los lineamientos de la causal, el contrato se encuentra en condiciones para proceder con la firma del acta de inicio.

Por tal motivo la entidad cita a comité el día 22 de enero de 2024 al contratista de obra y contratista de interventoría a las 3:00 pm con el fin de suscribir el acta de inicio.

De esta manera finaliza la reunión con los compromisos adquiridos y en el cual firman los presentes.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Suscripción de acta de inicio de obra e interventoría	Suscribir el acta de inicio con fecha del 22 de enero de 2024 toda vez que fueron	Contratista de obra Contratista de interventoría	22/01/2024

		atendidos todos los lineamientos.		
2	Informar al contratista de obra sobre la suscripción del acta de inicio.	Toda vez que por motivos del cambio de administración no fue posible una zona donde hubiese conexión para realizar la reunión virtual	Contratista de interventoría	18/01/2024
3	Realizar modificatoria No.1	Una vez firmada el acta de inicio, realizar acta modificatoria No.1 con el fin de ajustar los tramos a construir.	Contratista de obra	Fecha a convenir luego de suscripción de acta de inicio

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ASISTENCIA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	24	01	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	11:00 AM
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	-		
FECHA TERMINACION	-		
SUPERVISOR	DIANA MILENA BARRERO GOMEZ		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Suscripción acta de inicio contrato de obra No. 3233 de 2023
2. Suscripción acta de inicio contrato de interventoría No. 3154 de 2023
3. Observaciones técnicas al proyecto

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	N.A	N.A	N.A

LOCALIZACION DEL PROYECTO

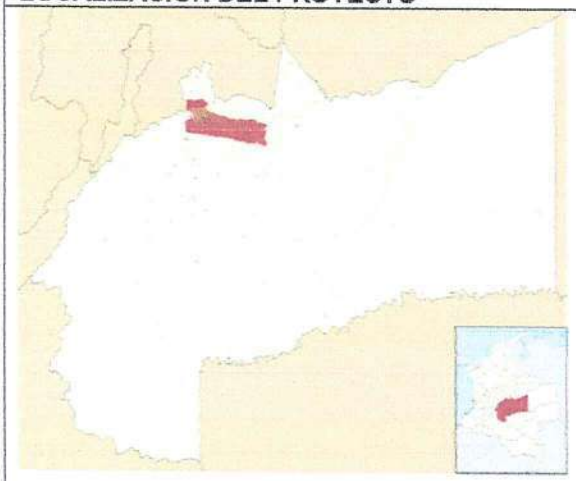

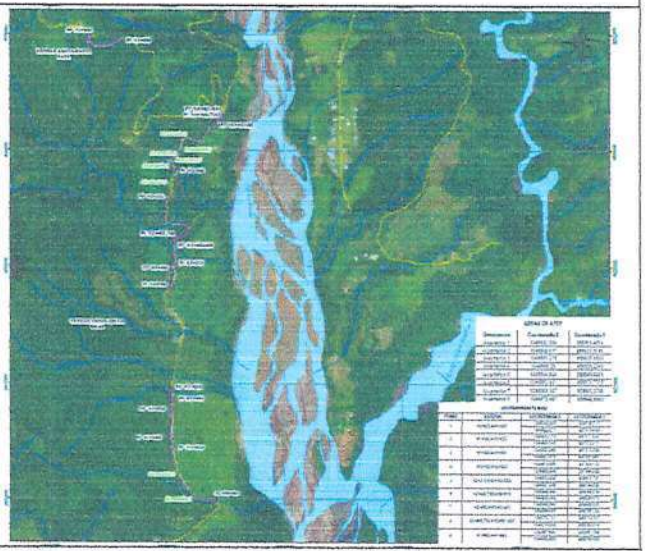

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO

SECCION TIPICA

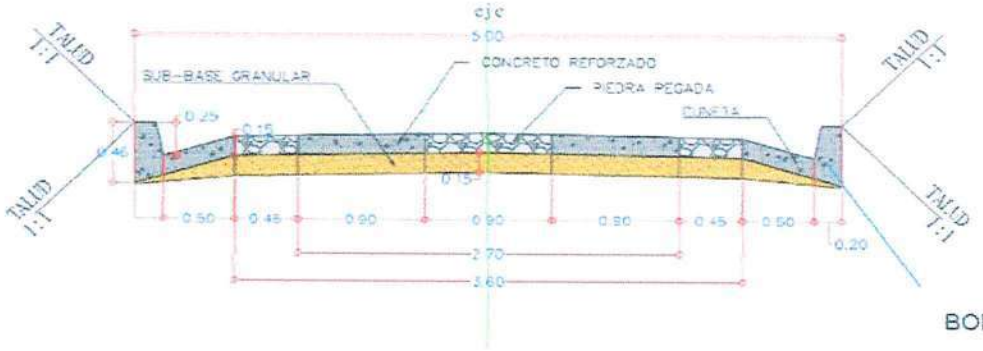

BORDILLO

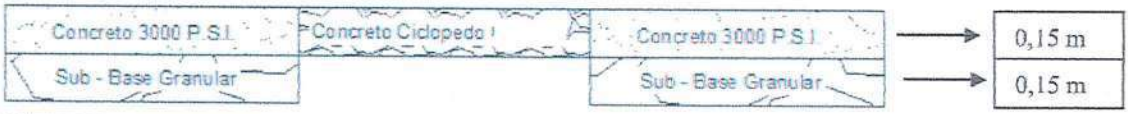

1. Se realizará la construcción de 1.91 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tam Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Sub base granular de rio seleccionado Tam Max 2".
9. Se realizará el sobreacarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi)
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

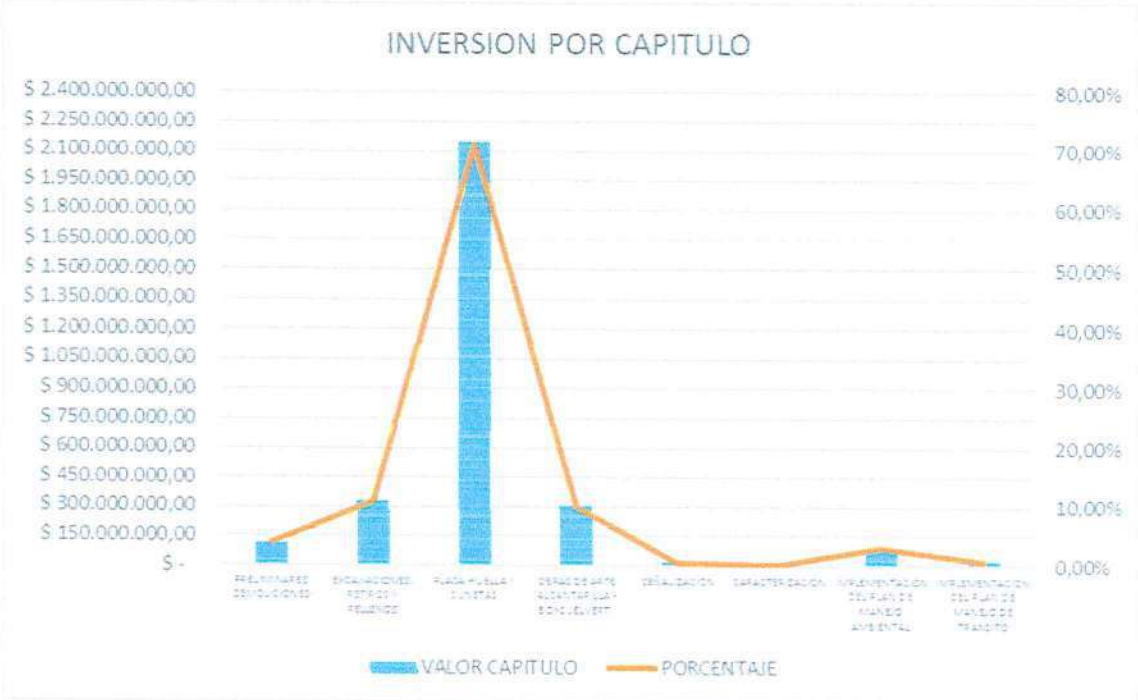

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se inicia la reunión con presencia del contratista de obra, contratista de interventoría, profesionales de la entidad contratante, realizando presentación de cada una de las partes.

La supervisión realiza un resumen de todos acontecimientos que han tenido lugar en el proceso desde la suscripción del contrato de obra hasta la fecha, toda vez que esclarecen su preocupación al no haber suscrito el acta de inicio:

- La supervisión manifiesta que por medio de una nota interna que se emitió desde la oficina de contratación se convoca a comité el día 17 de enero de 2024. Donde el contratista de obra solicita asistir de manera virtual por las condiciones adversas en las que se encuentra la vía Villavicencio-Bogotá. Sin embargo, debido a los cambios en la nueva administración en las oficinas no fue posible realizar la conexión por medio virtual. Finalmente se llegó a la decisión de *suscribir acta* de inicio del día 22 de enero de 2024 toda vez que fueron aclarados todos los lineamientos, donde al día siguiente el contratista de interventoría por medio telefónico (Llamada) le informa dicho compromiso al contratista de obra.

- La entidad cita a comité el día 22 de enero de 2024 al contratista de obra e interventoría, con el propósito de llevar a cabo la firma y suscripción del acta de inicio. Transcurrido el tiempo el contratista de obra no se pronuncia al respecto de su asistencia ni respecto a la suscripción del acta de inicio. Siendo así; la interventoría solicita se reprograme el comité toda vez que la participación del contratista es sumamente importante.

- La entidad procede a realizar la reprogramación del comité para el día 24 de enero de 2024, con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de inicio.

El contratista de obra manifiesta su preocupación dado que no se ha dado respuesta de manera oficial respecto a los tramos que ya se encuentran construidos.

Donde el secretario de infraestructura responde, que en colaboración con la oficina de contratación y el área jurídica se ha determinado la forma de abordar tal situación. Sin embargo, señala que la suscripción de un acta de modificación con respecto a los tramos no puede llevarse a cabo sin primero haber suscrito el acta de inicio.

El contratista comunica que ha presentado intimidaciones y presiones indebidas por parte de la comunidad del sector en relación con el tema del costo de transporte de material, ya que informan que la comunidad cobra por la prestación de dicho servicio sumas que exceden significativamente el valor establecido en el contrato, lo que ha creado una situación difícil.

Donde el secretario responde que cuentan completamente con el apoyo de la entidad, y sugiere realizar una mesa de trabajo en conjunto con la comunidad donde se pueda dialogar respecto a dicho inconveniente.

En relación con respecto a la suscripción del acta de inicio, el contratista manifiesta que no ha recibido respuesta alguna respecto al acta de inicio que se firmó el día 27 de diciembre de 2023, toda vez que no fue suscrita.

La interventoría manifiesta que fue efectiva la radicación ante la entidad las actas de inicio del contrato de obra y de interventoría

Donde la supervisión aclara que debido al cambio de gobierno ya había transcurrido el plazo límite para suscribir el acta en el SECOP.

La entidad manifiesta que inmediatamente realizarán dicho oficio de manera oficial, con el fin de recibir fecha de acta de inicio por parte del contratista de obra.

De esta manera finaliza la reunión con los compromisos adquiridos y en el cual firman los presentes.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Oficio oficial respecto al acta de inicio del 27 de diciembre del 2024	Toda vez que no se había informado de manera oficial lo sucedido con el acta de inicio firmada el 27 de diciembre de 2024.	Secretaria de infraestructura	24/01/2024
2	Proporcionar fecha de acta de inicio del contrato de obra No. 3233 de 2023	Al recibir claridad sobre el inconveniente que había presentado el acta de inicio, se comprometen a brindar una nueva fecha para el acta de inicio.	Contratista de obra	24/01/2024
3	Asistir a nueva mesa de trabajo junto con la comunidad	La entidad y la interventoría se comprometen y brindan su entero apoyo en la participación de una mesa de trabajo en conjunto con el contratista de obra y la comunidad.	Secretaria de infraestructura, Interventoría	Fecha a convenir

762

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ASISTENCIA

EVENTO / REGISTRO
FECHA: 24-ENERO-2024
EXPOSITOR / UNIDAD

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	[illegible] Castro Espinosa	1121841964	SIM	Secretaria	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Diana Milena Barrero	1022344858	SIM	Supervisora	[illegible]	300504895	diana barrero@vicia.gov.co
3	Michelle Vanessa Trujillo	206210696		interventoria	[illegible]	3222604921	michelletrujillo@gmail.com
4	Eindy Carina Chapatesua	[illegible]	contratista	Especialista obra	Eindy Ch	3115072089	[illegible]@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	02	02	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	7:30 AM	HORA FINAL:	8:30 AM
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	DIANA MILENA BARRERO GOMEZ		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Modificatoria del contrato de obra
2. Documentación de inicio
3. Revisión de valla informativa
4. Observaciones técnicas al proyecto

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Oficio oficial respecto al acta de inicio del 27 de diciembre del 2024	100,00%	Oficio del 24 de enero de 2024 vía Gmail.
2	Proporcionar fecha de acta de inicio del contrato de obra No. 3233 de 2023	100,00%	Oficio acta de inicio Oficio-14-COP 3233-2024 del 25 de enero de 2024
3	Asistir a nueva mesa de trabajo junto con la comunidad	50,00%	La entidad se encuentra en comunicación con la entidad.

LOCALIZACION DEL PROYECTO

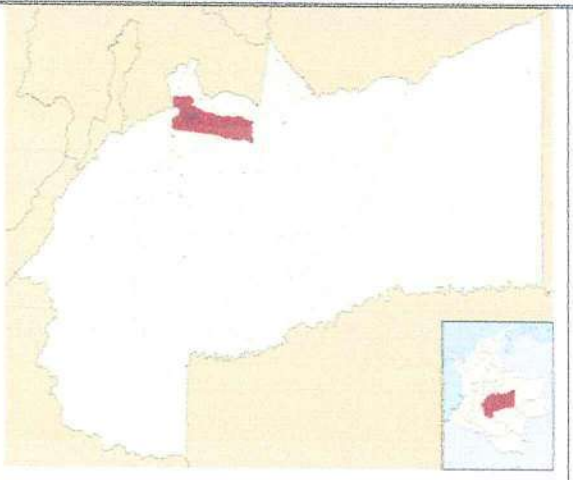

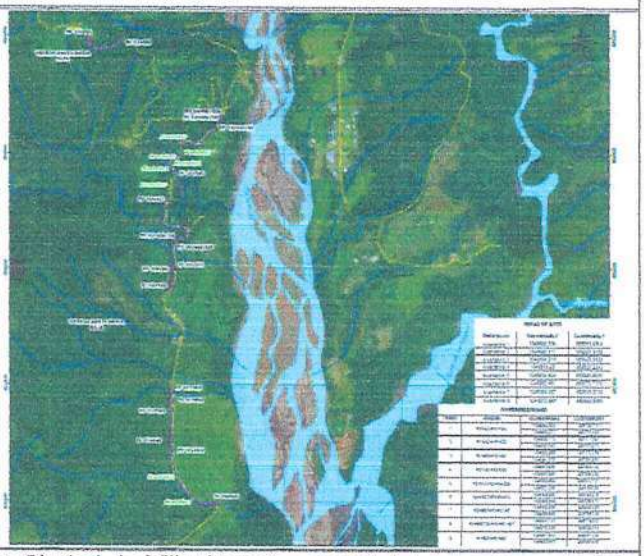

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO

SECCION TIPICA

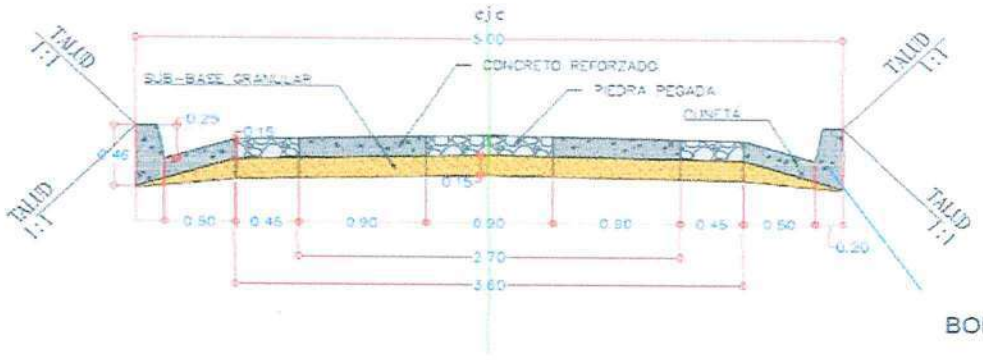

BORDILLO

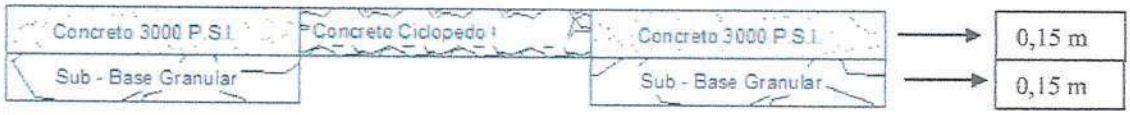

1. Se realizará la construcción de 1.91 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tam Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Sub base granular de rio seleccionado Tam Max 2".
9. Se realizará el sobreacarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi)
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

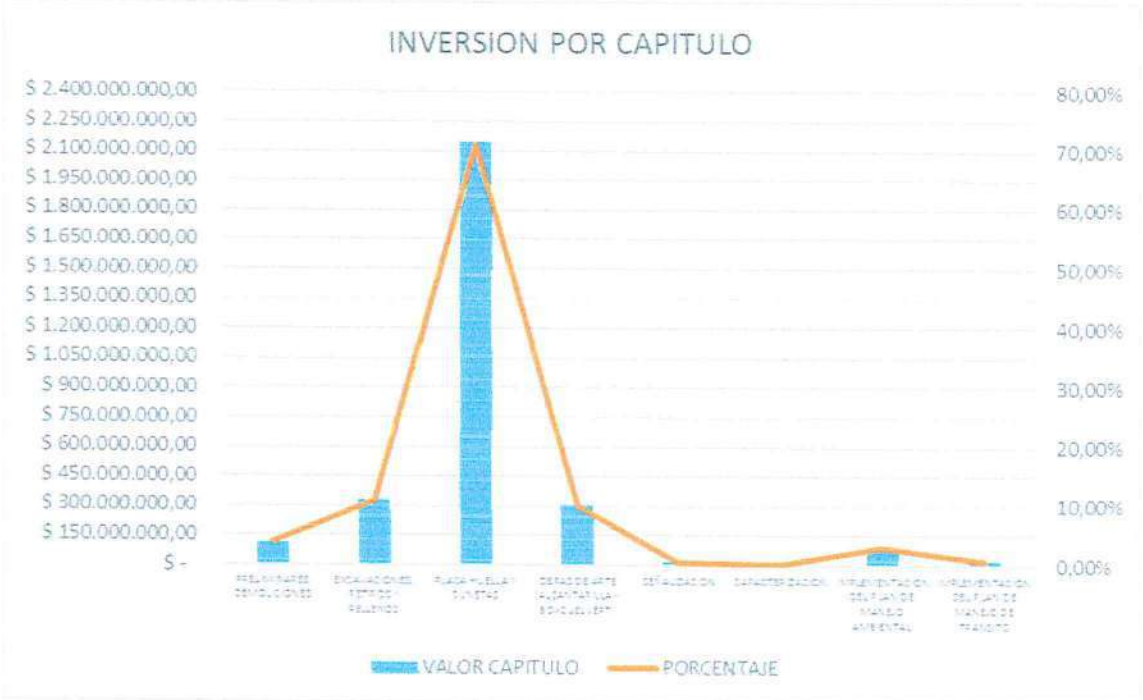

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Se inicia la reunión con presencia del contratista de obra, contratista de interventoría, profesionales de la entidad contratante, realizando presentación de cada una de las partes.

La supervisión confirma que las actas de inicio de los contratos se encuentran firmadas, por procedente indica que se debe realizar una modificatoria respecto a los tramos que se ejecutarán en el contrato, dejando claridad que la modificatoria debe quedar con saldo a favor de la entidad y justificando con la trazabilidad de todos los oficios y comités realizados a la fecha, de igual manera especificar que los tramos construidos fueron construidos por medio de convenios de la gobernación. De igual manera se aclara que se debe entregar toda la documentación conforme a los formatos establecidos por la secretaría de Infraestructura.

Donde interviene la interventoría y manifiesta que anteriormente ha facilitado el enlace de la página oficial donde encuentran cada uno de los formatos, sin embargo, la interventoría se compromete a descargar dichos formatos de la página oficial y enviarlos mediante oficio, toda vez que el contratista de obra manifestó que la búsqueda de los formatos es tediosa.

El contratista de obra manifiesta que para el mes de diciembre realizó la entrega de una documentación referente a los tramos que ya se encontraban construidos, sin embargo, la interventoría solicitó que para esta modificatoria se debe realizar una revisión exhaustiva ítem a ítem, con el fin de verificar cada una de las cantidades contratadas.

El contratista de obra se compromete a realizar la entrega de toda la documentación para la modificatoria el día 12 de febrero de 2024. Toda vez que en la empresa se deben adelantar trámites jurídicos. De igual manera manifiesta que dichos trámites administrativos no generarían un atraso toda vez, que en la programación se encuentra estimada una holgura de ajustes y puesta en marcha, sin embargo, manifiesta que durante el mes de diciembre se estuvieron realizando actividades concernientes a topografía y georeferenciación en algunos tramos.

El secretario de infraestructura manifiesta que una vez aprobada la modificatoria, es necesario informar a secretaria de planeación y al sistema general de regalías, con el fin de realizar la respectiva devolución.

El contratista de obra procede a proyectar la valla informativa, donde la interventoría y el secretario de infraestructura realizan observaciones las cuales deben ser subsanadas. Para el campamento, el consorcio se encuentra en negociaciones con el propietario de una de las viviendas de la vereda para celebrar el contrato de arrendamiento.

La supervisión manifiesta requisitos y obligaciones, como se evidencia a continuación:

- Es necesario un pendón informativo donde indique correo, punto de atención, entre otros.

- En cada comité debe estar presente el director y residente tanto para el contratista de interventoria como el de obra.
- Se deben entregar informes mensuales en los tiempos puntuales para no generar atrasos
- El personal con dedicación del 100% debe estar bajo contrato laboral toda vez que se requiere tiempo completo
- Los ensayos de laboratorio deben contener firma original bien sea presentados en los informes mensuales o en las parciales.
- Se aclara que cada especialista ofertado debe realizar su respectivo informe mensual ya que cuentan con dedicación.
- Se debe realizar un análisis de vigencias de permisos ambientales, previendo una posible prorroga con causa de vencimiento de vigencias, de igual manera realizar un informe ejecutivo de la cronología de los permisos ambientales.

De esta manera finaliza la reunión con los compromisos adquiridos y en el cual firman los presentes.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Proporcionar formatos de la entidad	Con el fin de generar mayor agilidad en el tramite de la modificatoria No1. El contratista de interventoría se compromete a suministrar los documentos de la entidad.	Interventoría	02/02/2024
2	Entregar modificatoria No.1 a interventoría el día 12 de febrero de 2024.	Realizar la debida justificación de la Modificatoria No.1 con la mayor agilidad posible	Contratista de obra	12/02/2024

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Acta de comité Nº 5				
FECHA:	02- FEBRERO-2018	HORA INICIO:	7:30am	HORA FINALIZACIÓN:	8:30 am
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Natalia Carranza Cepeda	1014206916	Consorcio Ambiental	Ing. Ambiental		3207746470	natalia.carranza@grupoca.co.
	Jesel Rivera	5878929	Consorcio Vial	Resp. SST			Bricesstrojesel@gmail.com
	Marina Carpateaux Moreno	1024497162	Consorcio Ambiental	Ing. Ambiental		3150772089	carmo.carpateaux@gmail.com
	Daniel Acevedo Osorio	91 299 925	Consorcio Vialidad	Director Obra		3142772013	direcdeproyectos@estrategeniero.co.
	Erika A. Cruz Varón	1.121.881.709	SIM	Director Obra Civil		3108811478	ingcivilerika@hotmail.com
	Jaime Andrés Martínez Ossa	1.121.098.781	SIM	Apoyo Obra		3108537504	ing.jaimemartinez@gmail.com
	Mario Castro Espinosa	1121941904	Secretaría de Infraestructura	Secretario		3043820390	infraestructura@villavicencio.gov.co
	Diana Milena Barrero G.	1022344858	SIM	Supervisora		3105408385	diana.barrero@villavicencio.gov.co.
	Olga A. Rodríguez R.	40587796	Interventoría	Apoyo Interventoría		3134760641	
	Karla Vanessa Trujillo Herrera	1065820696	Interventoría	Profesional interventoría		3112604921	

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	19	02	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OFICINA DE INTERVENTORIA		
HORA DE INICIO:	2:30 PM	**HORA FINAL:**	5:30 PM
CONVOCA:	CONTRATISTA DE OBRA		
DEPENDENCIA:			
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Modificatoria No.1 del contrato de obra No.3233 de 2023.
2. Revisión de balance general.
3. Requerimientos SST para documentación de personal.
4. Modificatoria general del contrato.
5. Cartilla de aceros.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	La entidad realizar mesa de trabajo con la comunidad	100,00%	Reunión del 7 de febrero de 2024.
2	Proporcionar al contratista de obra formatos de la entidad por parte de la interventoría	100,00%	CI-3154-2023-033 Radicado por correo electrónico el 2 de febrero de 2024 a las 11:14am
3	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta modificatoria No.1 a interventoría	50,00%	COMITÉ No. 5 (2/2/2024) – Entidad contratante, contratista de obra e interventoría CI-3154-2023-037 (14/02/2024) – Enviado por interventoría OFICIO 24-COP 3233-2024 (15/02/2024) – Enviado por el contratista de obra CI-3154-2023-044 (16/02/2024) – Enviado por interventoría COMITÉ No.6 (19/02/2024) – Contratista de obra e interventoría

LOCALIZACION DEL PROYECTO

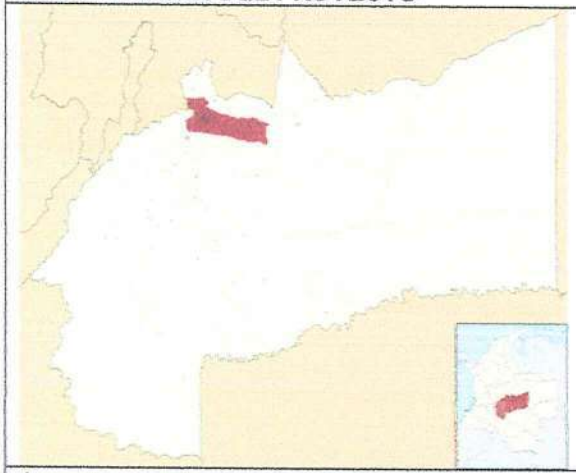

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de

la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO

SECCION TIPICA

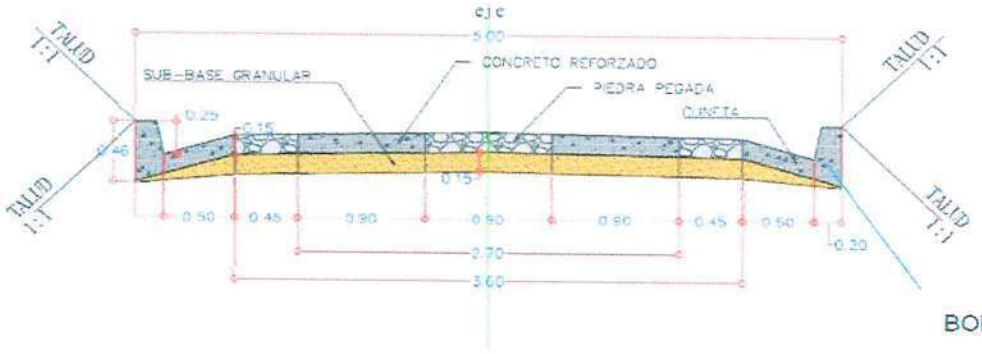

BORDILLO

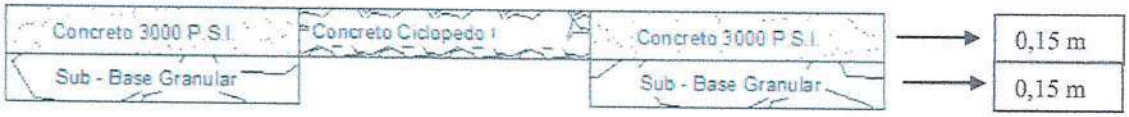

1. Se realizará la construcción de 1.91 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tam Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Sub base granular de rio seleccionado Tam Max 2".
9. Se realizará el sobreacarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi)
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

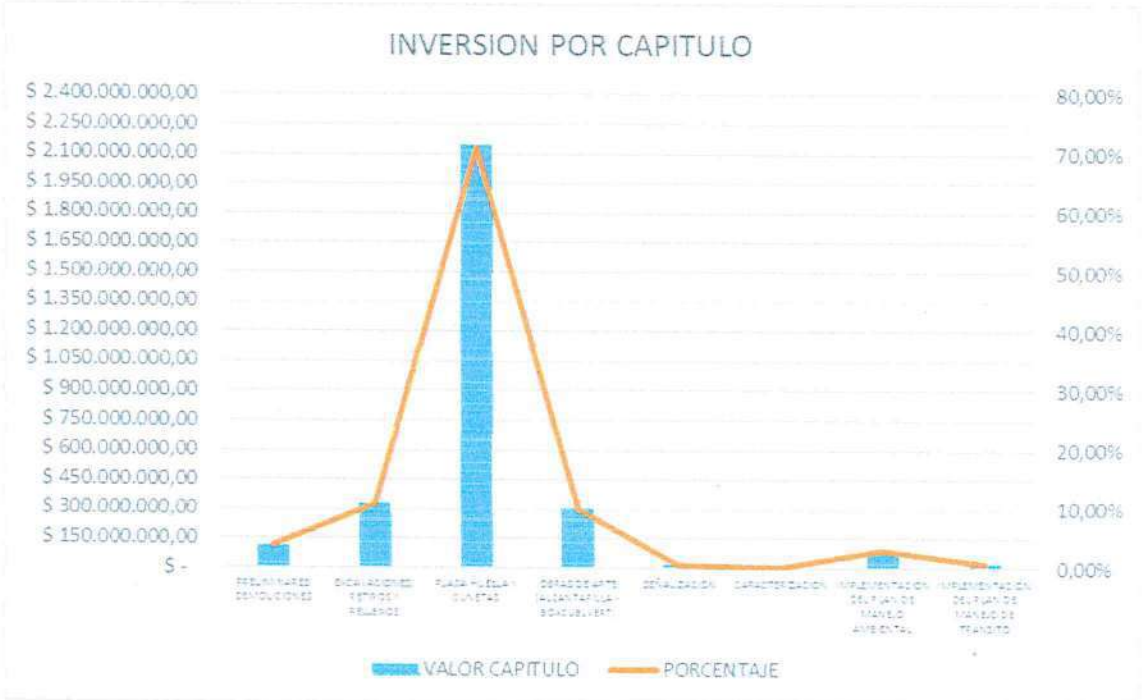

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Se inicia la reunión con presencia del contratista de obra y contratista de interventoría, realizando presentación de cada una de las partes.

1). MODIFICATORIA No.1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 3233 DE 2023.
El contratista de obra solicita que se aclare el tema de la observación presentada referente a: *Ítem 4.1 Relación de actas generadas. Página 9:* La interventoría solicita corregir la observación descrita en el cuadro toda vez que María Alexandra Amaya Martínez no es la representante legal de la entidad contratante. Sin embargo, manifiestan que el contrato cargado a Secop registra que María Alexandra es quien lo carga, mas no se encuentra firmado. Donde la interventoría justifica que la entidad contratante no cuenta con Representante Legal, aclara que una de las partes de quien suscribe el contrato de obra es la Entidad contratante – Municipio de Villavicencio.

El contratista de obra solicita los porcentajes de ejecución por semana y acumulado, por tal motivo la interventoría propone pasar al punto 2 balance general.

2). BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 3233 DE 2023.

El contratista de obra manifiesta que durante la semana No.3 que compone el periodo del 12 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024 se estuvo realizando la topografía de los tramos 1 y 2, donde manifiesta que la topografía no encuentra coordenadas con que amarrarse, ya que el informe topográfico enviado por la entidad, carece de dicha información, toda vez que los diseñadores de la entidad se amarran de una placa existente y colocan coordenadas arbitrarias y no reales. Donde interviene la interventoría y sugiere que se genere la localización con coordenadas MAGNA locales.

El contratista de obra manifiesta que solicito planos en Autocad en formato DWG, donde se evidencia que en dichos planos no concuerdan con las abscisas del proyecto, donde la interventoría manifiesta que la entidad realizo un proyecto de consultoría donde establecieron la necesidad de placas huellas de varias veredas y de acuerdo a las necesidades escogieron cuales serían construidas.

El contratista manifiesta que inició el replanteo por el tramo 9, y no concuerda con la topografía que se había realizado inicialmente en aproximadamente 40m, y solicita verificar con la interventoría dicho tramo.

La interventoría manifiesta el porcentaje de ejecución que será reconocido para la semana No.2 y No.3 de la siguiente manera:
Nota: Se reconoce el 0.25 semanal de COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo;plano trans

AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE FISICO

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	26/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,08%	$ 2.457.417,00	0,08%	$ 2.457.417,00	0,13%	$ 3.894.593,00	0,13%	$ 3.894.593,00
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,28%	$ 8.600.967,00	0,37%	$ 11.058.384,00	0,13%	$ 3.894.593,00	0,26%	$ 7.789.186,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1,17%	$ 35.399.524,00	1,54%	$ 46.417.908,00				
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,59%	$ 108.395.772,00	5,12%	$ 154.813.680,00				
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	4,73%	$ 142.709.680,00	9,85%	$ 297.523.360,00				
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,83%	$ 145.800.200,00	14,68%	$ 443.323.560,00				
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	5,08%	$ 153.526.509,00	19,76%	$ 596.850.069,00				
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	5,08%	$ 153.526.509,00	24,84%	$ 750.376.578,00				
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	5,05%	$ 152.618.151,00	29,89%	$ 902.994.729,00				
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	5,01%	$ 151.402.341,00	34,90%	$ 1.054.395.070,00				
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	5,58%	$ 168.641.158,00	40,48%	$ 1.223.036.228,00				
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	4,63%	$ 139.901.356,00	45,12%	$ 1.362.937.584,00				
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	4,60%	$ 138.823.961,00	49,71%	$ 1.501.761.545,00				
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	4,60%	$ 138.823.961,00	54,31%	$ 1.640.585.506,00				
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	4,78%	$ 144.484.089,00	59,09%	$ 1.785.069.595,00				
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	4,86%	$ 146.748.144,00	63,95%	$ 1.931.817.739,00				
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	4,43%	$ 133.924.689,00	68,38%	$ 2.065.742.428,00				
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,12%	$ 124.307.096,00	72,50%	$ 2.190.049.524,00				
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,05%	$ 122.467.466,00	76,55%	$ 2.312.516.990,00				
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	3,87%	$ 120.014.626,00	80,53%	$ 2.432.531.618,00				
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	3,96%	$ 119.676.864,00	84,49%	$ 2.552.208.480,00				
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	3,96%	$ 119.676.864,00	88,45%	$ 2.671.885.344,00				
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	3,91%	$ 118.210.374,00	92,36%	$ 2.790.095.718,00				
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	3,88%	$ 115.670.017,00	96,19%	$ 2.905.765.735,00				
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	3,81%	$ 115.061.213,00	100,00%	$ 3.020.826.948,00				

GRAFICA

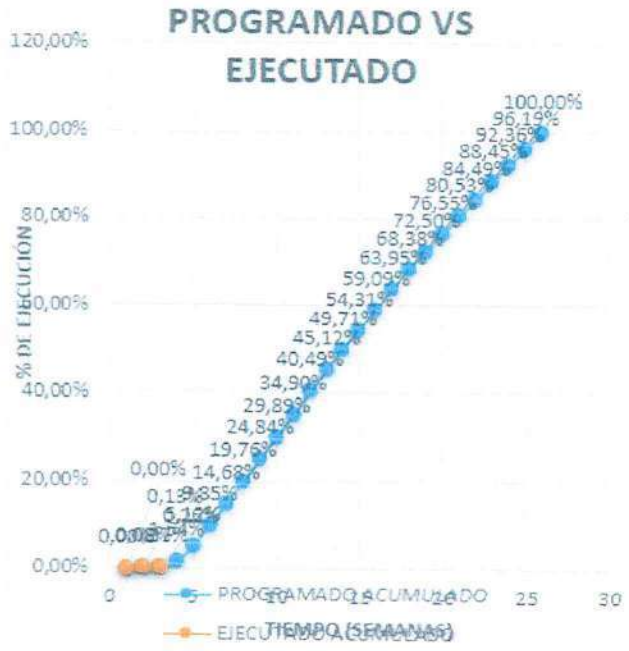

A la fecha el presente informe se evidencia un avance programado para la semana No.3 de 0.28% equivalente a $ 8.600.967,00 para un avance programado acumulado de 0.37% equivalente a $ 11.058.384,00, y para un avance ejecutado para la semana No.3 de 0.13% equivalente a $ 3.894.593,00 para un avance ejecutado acumulado de 0.26% equivalente a $ 7.789.186,00. Por tal motivo se concluye que el contrato de obra presenta un leve atraso del -0.11% equivalente a $-3.269.198

3). REQUERIMIENTOS SST PARA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL.
La interventoría reitera enviar la documentación radicada mediante el oficio Oficio-21-COP 3233-2024 por medio de correo electrónico en formato físico

La interventoría manifiesta que el personal con un porcentaje de dedicación mayor al 50% debe vincularse mediante la razón social consorcio vial Ardisaf, para el personal con dedicación menor al 50% se puede vincular mediante planillas independientes, se resalta que el personal operativo de la obra debe vincularse bajo el consorcio vial Ardisaf toda vez que ellos cuentan con dedicación de tiempo completo en obra. El contratista de obra se compromete a realizar los ajustes en un tiempo prudente y realizar la entrega de la misma.

4). MODIFICATORIA GENERAL DEL CONTRATO.
El contratista de obra presenta la modificatoria No.2 de balance de cantidades mayores y menores, donde el contratista de interventoría manifiesta observaciones frente al cálculo de cantidades. Donde especifica que los diseños de los flejes deberían tener una longitud de 0.7m

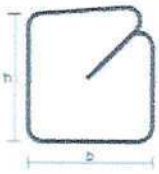

De igual manera, se realizan observaciones a las memorias de cálculo presentadas.
El contratista de obra manifiesta que para el cálculo de aceros de la viga cinta se basaron en una cartilla de estudios y diseños de placa huella proporcionada por la entidad. Donde interviene la interventoría y manifiesta que desconoce de dicha documentación, toda vez que realizó una búsqueda exhaustiva en los documentos cargados por parte de la entidad a la plataforma secop y estos no se encontraron. No obstante, la interventoría manifiesta que dichos documentos incluso no concuerdan con los diseños que estableció la entidad como se demuestra a continuación:

DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE – CARGUE AL SECOP

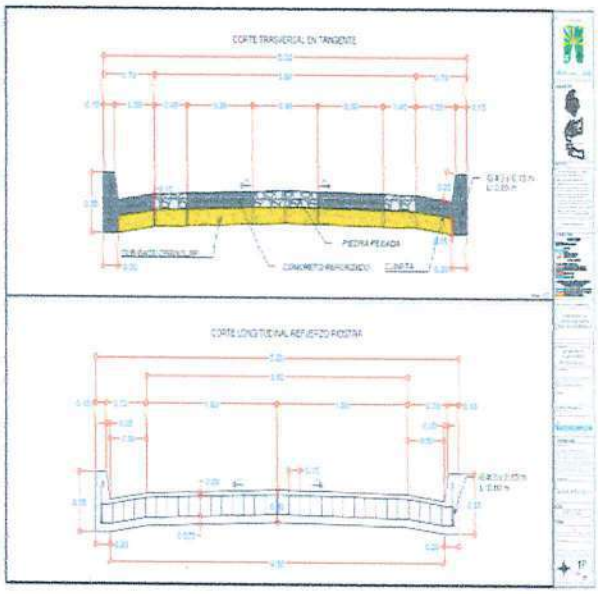

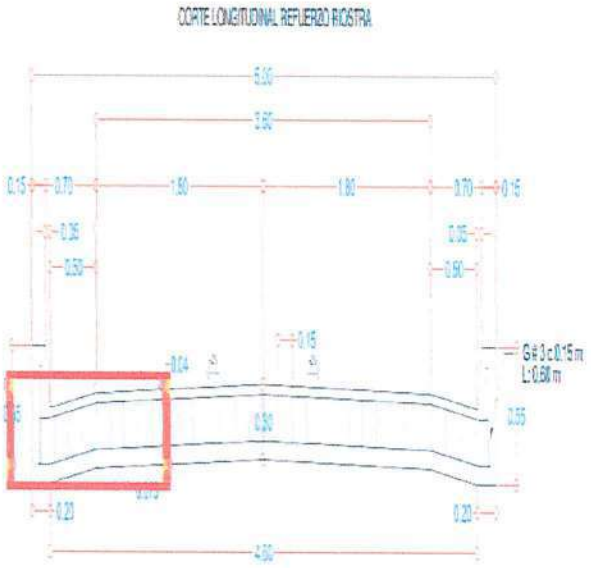

DISEÑO ENVIADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

DIAGRAMA

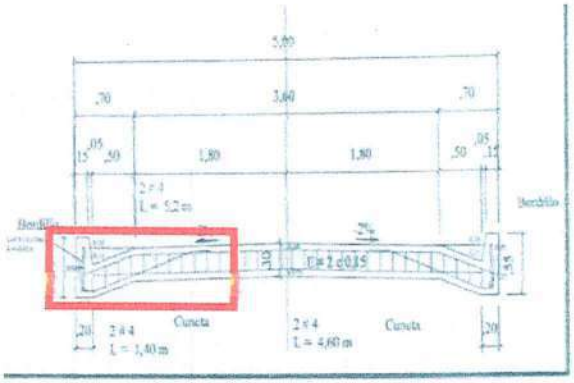

Figura 6: Corte Longitudinal Refuerzo Riostra

El contratista de obra se compromete a realizar la entrega de la modificatoria No.2 en físico en el tiempo pertinente para realizar las respectivas observaciones.

5). CARTILLA DE ACEROS

Una vez presentada la cartilla de aceros propuesta por el contratista, la interventoría realiza las respectivas observaciones, el contratista de obra se compromete a realizar la respectiva entrega de la cartilla de aceros conforme a las cantidades justificadas una vez se presente el acata de modificatoria No.2 balance de cantidades de mayores y menores. Toda vez que en el ítem anterior se dieron las respectivas observaciones. La interventoría se compromete a enviar el desarrollo del comité en formato Word con el fin de dar a conocer la información a presentar al contratista de obra.

De esta manera finaliza la reunión con los compromisos adquiridos y en el cual firman los presentes.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1.	Entregar modificatoria No.1 a interventoría el día 20 de febrero de 2024.	Realizar la entrega de las observaciones corregidas de la modificatoria No.1	Contratista de obra	20/02/2024
2.	Ajuste de porcentajes de ejecución. Balance general	El contratista de obra se compromete a ajustar los porcentajes de ejecución toda vez que el contratista de interventoría justifica 2 semanas de trabajo, sin embargo, el contratista de obra no está de acuerdo.	Contratista de obra	20/02/2024
3.	Compartir el presente comité	Compartir el presente comité al contratista de obra, con el fin de estar de acuerdo las partes involucradas.	Interventoría	20/02/2024

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO

781

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 11

ASISTENCIA:

Proceso Sistema Integral Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300, TRAMO 2 K1+340 A K1+520, TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,738 A K2+810; TRAMO 7 K2+900 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	19-02-2024	HORA INICIO:	2:45 pm	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	[illegible]	1024497752	contratista	[illegible]	[illegible]	3118072089	[illegible]@gmail.com
2	[illegible]	70466448	contratista	R. SST	[illegible]	3152121743	[illegible]
3	[illegible]	1006820096	interventora	profesional	[illegible]	3224504421	[illegible]@gmail.com
4	[illegible]	8605302	[illegible]	profesional	[illegible]	3124103226	[illegible]@gmail.com

1100-F-SIG-69-54

Registrado SIG: 17-07-2017

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-84-V1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	22	02	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	VISITA DE OBRA		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	**HORA FINAL:**	12:00 Pm
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3454 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR			
APOYO SUPERVISION			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Compromisos del acta anterior
2. Estado del contrato, alcance, programación, avances, atrasos y actividades ejecutadas
3. Definición lugar instalación de valla informativa.
4. Recorrido general por los tramos a intervenir, identificación tramo 9 observación del contratista.
5. Estado tramite licencias ambientales y solicitud de prórroga.
6. Entrega Modificatoria No 1.
7. Respuesta a oficios solicitados por interventoria a la entidad (Entrega de diseños, instalación valla, actualización Secop, tramite prorroga ocupación de cauce, aprobación cambio de personal obra e interventoria)
8. Respuesta a oficios solicitados por interventoria al contratista (requerimientos SST, requerimientos topografía, requerimientos PMT, PMA, Modificatoria No 1, informe preliminar de obra alcantarillas a intervenir, informe estado actual de la vía y sus elementos, modificatoria 2)
9. Observaciones técnicas al proyecto
10.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	La entidad realizar mesa de trabajo con la comunidad	100,00%	Reunión del 7 de febrero de 2024.
2	Proporcionar al contratista de obra formatos de la entidad por parte de la interventoria	100,00%	CI-3154-2023-033 Radicado por correo electrónico el 2 de febrero de 2024 a las 11:14am
3	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta modificatoria No.1 a interventoria	50,00%	Se entrega carpeta con observaciones el dia 20-02-2024 y se devuelve el 21 de febrero de 204
4	Entrega carpeta SST, entregable modificatoria	0%	No se ha radicado a la fecha

LOCALIZACION DEL PROYECTO

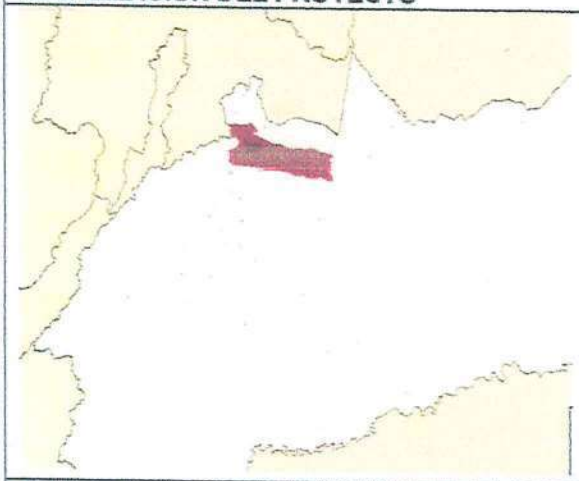

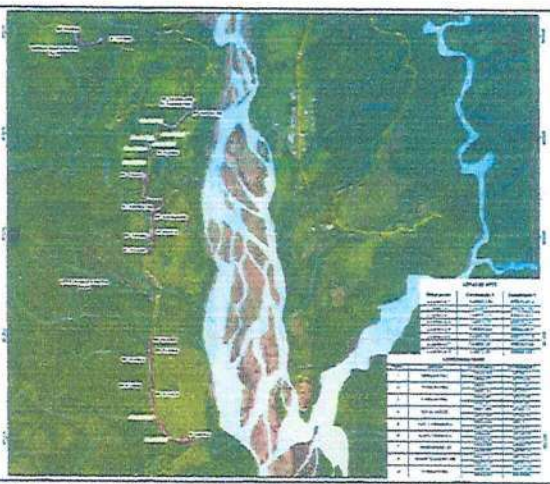

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquia, especificamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografia escarpada.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3

ALCANCE DEL PROYECTO

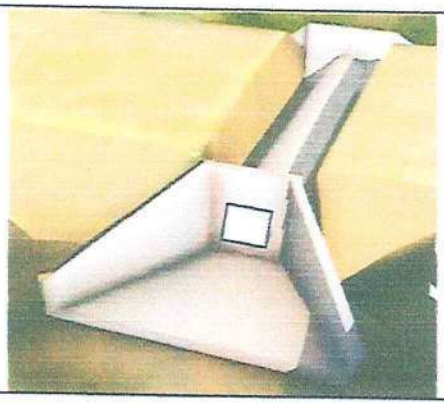

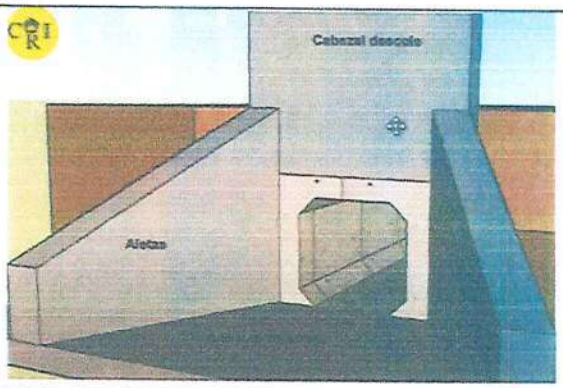

1. Se realizará la construcción de 1.91 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1899,10	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

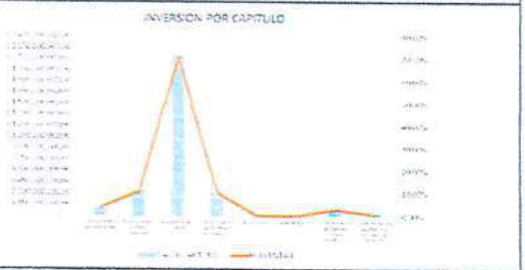

ANALISIS PROGRAMACION

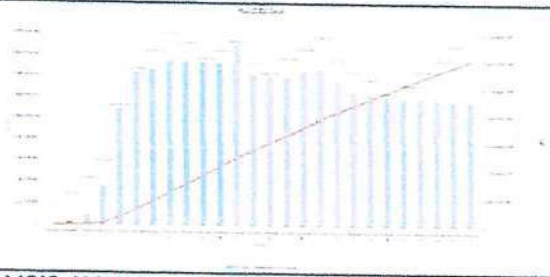

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	~~10 de febrero de 2023~~ 29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	2~~8~~ de junio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	0,8 mese	Dias Transcurrido:	24 dias
% transcurrido en tiempo:	13,26%		
Avance programado Acum. S3	$ 11.058.384,00	Avance programado $:	0,37%
Avance ejecutado S3 $:	$ 7.789.186,00	Avance ejecutado $:	0,26%
Atraso o avance S3	$ 3.269.189,00	Atraso o avance	0,11%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5

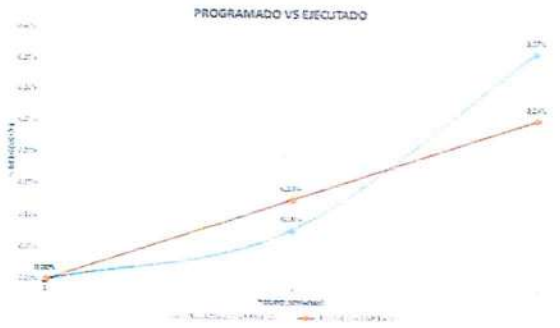

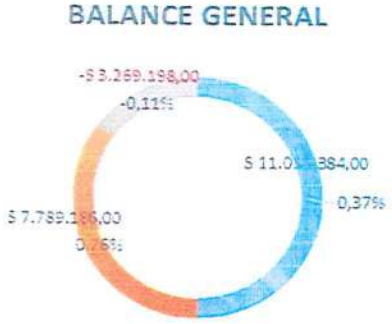

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%	$ 4.948.424,00	4,36%	$ 7.789.186,00	6,86%	$ -	$ 2.840.762,00	2,50%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.986.330,00	70,98%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302.534.425,00	10,01%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%	$ 119.693,00	5,29%	$ 0,00	0,00%	-$ 119.693,00	$ -	-5,29%
7	PMA	$ 90.561.410,00	3,00%	$ 4.799.719,00	5,29%	$ 0,00	0,00%	-$ 4.799.719,00	$ -	-5,29%
8	PMT	$ 22.488.160,00	0,74%	$ 1.190.548,00	5,29%	$ 0,00	0,00%	-$ 1.190.548,00	$ -	-5,29%
		$ 3.020.826.948,00	100,00%	$ 11.058.384,00	0,37%	$ 7.789.186,00	0,26%	-$ 6.109.960,00	$ 2.840.762,00	-$ 3.269.198,00

Materiales en obra

N/A	
N/A	

Maquinaria en obra

Retro	
Volqueta	

Personal en obra

N/A

Frentes de trabajo

N/A

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

- Inicia el comite con la presentación de los profesionales por parte del contratista de obra, interventoria y supervisión.
- Se realiza una descripción general del contrato, adicionalmente se describen los compromisos adquiridos en el comite anterior, se realiza la respectiva descripción de los temas a tratar, cantidades del contrato, distribución presupuestal, estado actual de la obra, presenta una avance programado a la semana No. 3 0,37, avance ejecutado de 0,26%, presentando un leve atraso de 0,11%
- El contratista de obra describe que cuenta con dos maquinarias: Pajarita, volquetas, se encuentran realizando actividades preliminares de instalación de señalización, cuentan con una camioneta para transporte de ~~radio~~ personal, cuentan con: 1 residente, 1 social, 1 SST, 1 Topografo, 1 cadenero, 1 maestro, 1 operador, 1 Esp ambiental, 1 especialista en vias y transporte
- El contratista de obra manifiesta que entrega la topografia del tramo 9, manifiesta que la entregan segun como avancen, para la proxima semana entregan dos semanas mas, el contratista realiza entrega topografia tramo 9
- Valla informativa, la entidad ~~define~~ sugiere que el punto inicial es donde se realizara la instalación de la valla en sentido tramo 1 a 9 en el costado derecho el contratista de obra se compromete a instalar la valla el dia sabado 24 de febrero de 2024.
- la entidad manifiesta que en 8 dias culmina el primer mes y sugiere entregar las carteras e información.
- Estado de tramite de prorroga de permiso de ocupacion de cauce, la interventoria manifiesta que en cumplimiento

de las obligaciones contractuales realiza la notificación de las vigencias de los permisos ambientales, donde la entidad manifiesta que se encuentran en tramite de otorgar un poder para realizar el tramite.

- MODIFICATORIA N°1. Se describen los oficios enviados en conformidad al tramite, el director de interventoria Solicita proponer una fecha de entrega
- El contratista de obra se compromete a entregar la modificatoria el dia de hoy 21 de febrero de 2024
- la interventoria manifiesta que entrega la modificatoria el dia lunes 26 de febrero de 2024. Se estipula ~~fecha~~ hora de entrega a las 12:00 del dia.
- la interventoria manifiesta que sugiere realizar mesas tecnicas con el fin de tratar temas de cantidades.
- OFICIOS PRESENTADOS POR LA INTERVENTORIA:
  - Actualizacion de SECOP: la interventoria manifiesta que realizo un requerimiento de actualizacion. la entidad manifiesta que los tramites con otras
  - entidades sean radicados directamente a cada entidad.
  - la ~~interventoria~~ entidad manifiesta que deben tener en cuenta los puntos a intervenir con el fin de dar cumplimiento a la resolucion del permiso, la intervencion de los alcantarillos debe tener previa revision de interventoria.
  - El topografo de interventoria solicita aterrizar dicha observacion para amarrar los coordenadas.
  - El contratista de obra manifiesta realizar la verificacion junto con el contratista de interventoria, con el fin de solicitar trasladar el inicio del tramo 9
  - la entidad manifiesta que no se pueden modificar los tramos por el tema de regalias, se debe ejecutar bajo las condiciones actualizadas

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

- Entrega de diseños: Para el analisis general dela modificatoria del contrato. el contratista de obra manifiesta otros diseños.
- la entidad define que en respuesta del oficio 0667 define que los diseños son los establecidos por la entidad, que son cargados a la plataforma secop.

- OFICIOS ENVIADOS POR INTERVENTORIA A OBRA.
- El contratista de obra manifiesta que cuentan con subcontratista de mano de obra, donde la interventoria manifiesta que los pagos de seguridad social deben ser bajo la raton social del consorcio vial Aldsaf.
- El representante legal del contratista manifiesta. el tipo de vinculacion social solicita que la vinculacion de los subcontratistas sea por la raton social del subcontratista
- la interventoria manifiesta que el personal debe ser vinculado al contratista.
- la interventoria manifiesta que se trabara con la dependencia juridica y entre hoy o mañana se da respuesta respecto a las afiliaciones.
- Retroalimentando la topografia, la interventoria manifiesta que es urgente tener la topografia ya que hay tramos donde no se va a poder cumplir con el ancho toda vez que se encuentra talud, via, ladera.
- El contratista de obra se compromete a entregar un oficio donde definen la fecha de entrega de toda la topografia.
- REQUERIMITOS PMT y PMA = Se les solicito un desglose del presupuesto de PMT y PMA con compromiso de entrega PMT y PMA el dia de mañana 23 de febrero
- informe ejecutivo de alcantarillas el 27 de febrero informe preliminar del estado actual 27 de febrero.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

- MODIFICATORIA BALANCE GENERAL
- El contratista de interventoria manifiesta que el APU solo recone 1,7 KJ/m² y en el calculo aproximadamente 7 kg/m²
- la interventoria solicita tratar el tema con la entidad. para realizar el respectivo analisis

- Se procede a realizar recorrido

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	INSTALACION VALLA INFORMATIVA		CONTRATISTA DE OBRA	24-02-2024
2	ENTREGA OBSERVACIONES MODIFICATORIA Nº 1		CONTRATISTA DE OBRA	~~12:00~~ 22-02-2024
3	RADICAR MODIFICATORIA N. 1		INTERVENTORIA	26-02-2024
4	ENTREGA PMT Y PMA		CONTRATISTA OBRA	23-02-2024
5	INF ALCANTARILLAS INF ESTADO ACTUAL		CONTRATISTA OBRA	27-02-2024
6	REQUESTA POR LA ENTIDAD A LAS AFILIACIONES		ENTIDAD	23-02-2024
7	ENTREGA A ENTIDAD PRIMER INFORME		OBRA E INTERVENTORIA	12:00 11-03-2024

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 11

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	22/02/2024	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	[illegible]	86003162	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3129103326	inter.placashuellas@gmail.com
2	Jorge B. Rodríguez	9688796	Interventoria	Interventor.	[illegible]	3134726364	inter.placashuellas@gmail.com
3	Erika A. Cruz Vargas	1.121881.709	SIM	Supervisora	[illegible]	3138841478	erika.cruz@villavicencio.gov.co
4	Jaime Martínez Ortiz	1121898281	SIM	Apoyo CPS	[illegible]	3208592509	ing.jaimemartinez@gmail.com
5	[illegible]	79468448	Contratista	SST	[illegible]	3152121743	o.olarte.r68@hotmail.com
6	Javier H Sanchez	93378931	Contratista	ING. Residente	[illegible]	3124827508	safridvillavicencio@gmail.
7	Angela Narvaez	1121891768	Interventoria	P. SST	[illegible]	3198907920	inter.placashuellas@gmail.com
8	Michelle Trujillo	1006820696	Interventoria	Profesional de interventoria	[illegible]	3222604421	inter.placashuellas@gmail.com
9	Oscar H Plaicon	93293568	Interventoria	Interventoria.	[illegible]	3106739459	Cond.ingenieria.sst@gmail.com
10	Robin Pineda Cortes	1121849741	Contratista	P. social	[illegible]	3165587167	ardisafsocialplacahuella@gmail.com
11	Dayana Montilla	1121928016	INTERVENTORIA	Residente	[illegible]	3212125771	inter.placashuellas@gmail.com

793

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	27	02	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OFICINA DE OBRA		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	12:30 pm
CONVOCA:	SUPERVISION		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Generalidades del contrato.
2. Mesa de trabajo en conjunto con comunidad y asociación de volqueteros.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega por parte del contratista de obra la carpeta *modificatoria No.1 a interventoría*	100,00%	Se entrega carpeta el día 22-02-2024
2	Radicado por parte de la interventoría la modificatoria No.1 a la entidad.	100,00%	Se entrega carpeta el día 23-02-2024
3	Entrega por parte del contratista de obra el desglose presupuestal de PMT y PMA	0,00%	Se entrega el 27-02-2024
4	Entrega por parte de la entidad de respuesta conforme a las afiliaciones de personal del contratista de obra	100,00%	Se realiza entrega de información el día 23-02-2024
5	Instalación de valla informativa por parte del contratista de obra	100,00%	Se realiza instalación el día 26-02-2024
6	Entrega por parte del contratista de obra el informe ejecutivo de inventario de alcantarillas e informe ejecutivo de estado actual de las estructuras existentes	0,00%	Fecha estipulada de entrega 27-02-2024
7	Entrega por parte de la interventoría primer informe mensual	0,00%	Fecha estipulada de entrega 11-03-2024

LOCALIZACION DEL PROYECTO

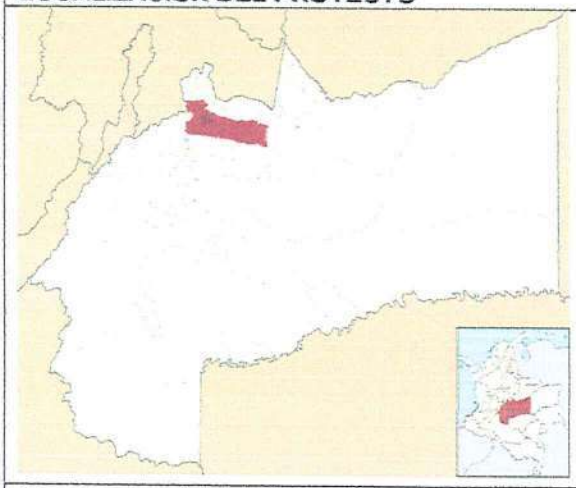

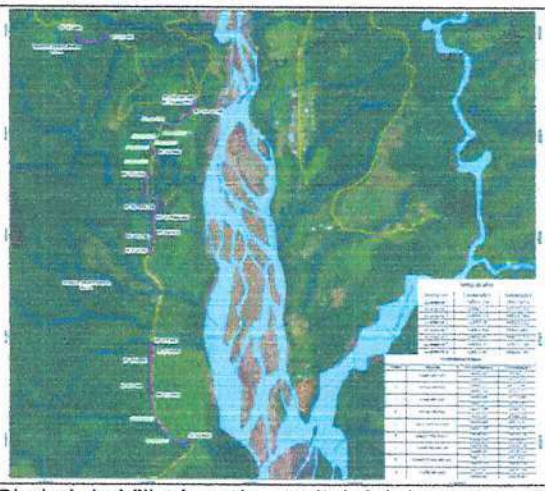

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO

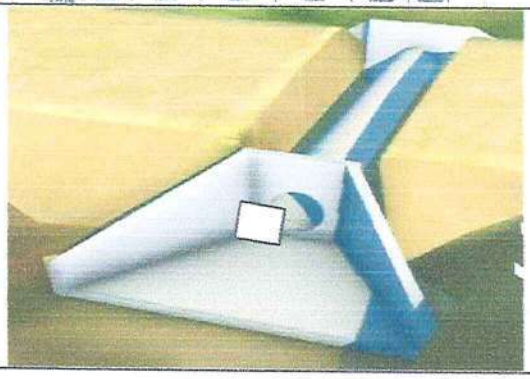

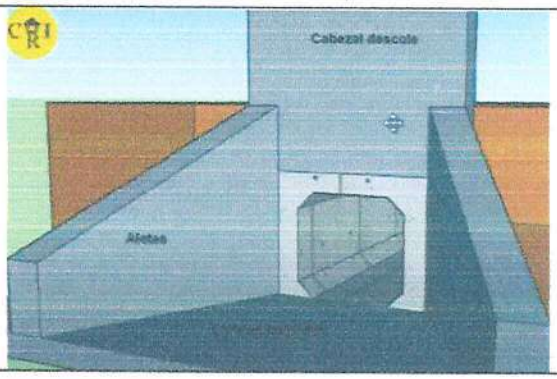

1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,76%
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,87%
PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.566.330,00	70,96%
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%
SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,07%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 90.661.410,00	3,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.488.180,00	0,74%
	$ 3.020.826.948,00	100,00%

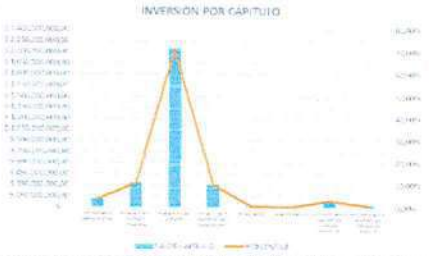

ANALISIS PROGRAMACION

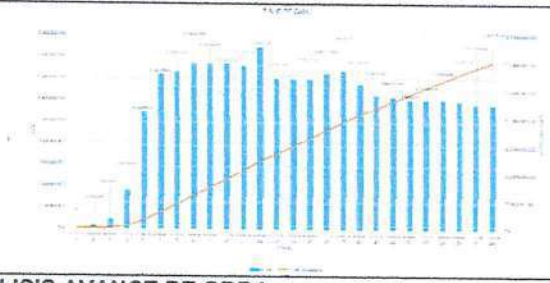

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	0,97 mese	Dias Transcurrido:	29 días
% transcurrido en tiempo:	16,02%		
Avance programado Acum. S4	$ 46.417.908,00	Avance programado Acu:	1,54%
Avance ejecutado Acum S4 $:	$ 11.683.778,00	Avance ejecutado acum:	0,39%
Atraso o avance S3	$ 34.734.130,00	Atraso o avance	1,15%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5

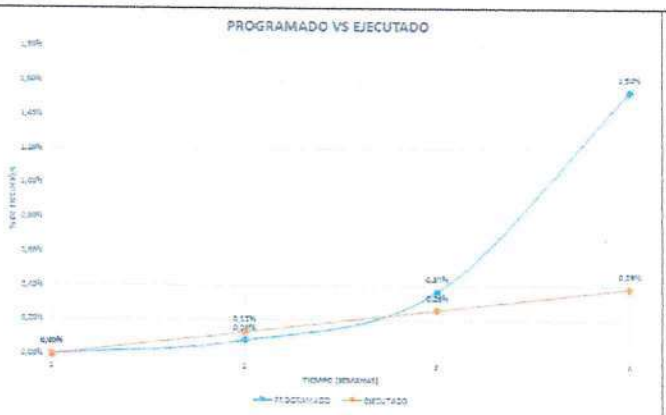

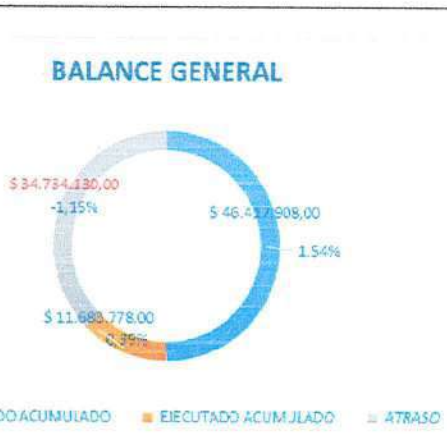

Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PESO acumulado CAPITULO	%PESO acumulado	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%	
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.665,00	3,70%	$ 8.797.198,00	7,75%	$ 11.683.778,00	10,29%	$ -	$ 2.886.580,00	2,54%	
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 328.347.705,00	10,67%	$ 19.457.684,00	5,93%	$ 0,00	0,00%	-$ 19.457.684,00	$ -	-5,93%	
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.143.666.330,00	70,98%	$ 7.300.873,00	0,34%	$ 0,00	0,00%	-$ 7.300.873,00	$ -	-0,34%	
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCEULVERT)	$ 302.524.425,00	10,01%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%	
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%	
6	CARACTERIZACION	$ 2.260.809,00	0,07%	$ 212.785,00	9,41%	$ 0,00	0,00%	-$ 212.785,00	$ -	-9,41%	
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,00%	$ 8.532.836,00	9,41%	$ 0,00	0,00%	-$ 8.532.836,00	$ -	-9,41%	
8	PMT	$ 22.498.190,00	0,74%	$ 2.116.532,00	9,41%	$ 0,00	0,00%	-$ 2.116.532,00	$ -	-9,41%	
		$ 3.020.926.946,00	100,00%	$ 46.417.908,00	1,54%	$ 11.683.778,00	0,39%	-$ 37.520.710,00	$ 2.886.580,00	-$ 34.734.130,00	-1,15%

Materiales en obra

N/A

Maquinaria en obra

1 PAJARITA
1 VOLQUETA

Personal en obra

TOPOGRAFO
CADENERO

Frentes de trabajo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité No.8 del contrato con participación del contratista de obra, interventoría, entidad- secretaria de Infraestructura, Comunidad del corregimiento No.3, asociación de volqueteros, corregidora y acompañamiento de la policía Nacional.

Se realiza una breve introducción en conformidad al tramite de petición realizada por la comunidad referente a los bloqueos por parte de la asociación de volqueteros.

CONTRATISTA DE OBRA:

Realiza una respectiva presentación de los precios establecidos en el APU del ítem de sobreacarreo de material, donde especifica el valor que la entidad contratante esta pagando al contratista de obra. Manifestando que es un precio mínimo. No obstante, especifica que la asociación de volqueteros realizo una propuesta económica del costo de sobreacarreo de material desde la mina del rio Guatiquia, donde el contratista de obra indica que la oferta económica no es favorable, por lo cual realizan una contrapropuesta aun así excediendo y asumiendo el costo extra del sobreacarreo.

ASOCIACION DE VOLQUETEROS:

En participación indican que los precios ofrecidos por el contratista de obra no dan la base e indican todos los sobre costos que requiere, realizan el desglose por día, indicando que les queda libre aproximadamente 40.000 pesos, lo que indican que no es justo para una persona.

INTERVENTORIA:

Indica que las funciones de esta interventoría es realizar el control a las actividades de ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 e indica que parte del trabajo de la interventoría es salvaguardar el presupuesto que oferto la entidad contratante, em este caso la Alcaldía de Villavicencio – Secretaria de Infraestructura.

Indica que, para dar mayor claridad a todos los presentes, los precios que paga el contratista de obra no son precios escogidos, mas bien son precios los cuales son establecidos bajo una resolución de la entidad contratante, dichos precios son inmodificables.

No obstante, el interventor realiza el análisis del costo de sobreacarreo de 11 km de material, arrojando un costo aproximado de 60.000, indicando que dicho precio sobre pasa el costo que paga la entidad y dicho sobre costo será asumido por el contratista de obra.

ENTIDAD:

La entidad realiza una breve explicación desde la formulación del contrato hasta la adjudicación del mismo, donde indica que por ser un contrato que es financiado bajo los recursos del Sistema General de Regalías y bajo la normatividad de este no se puede realizar disminución del alcance.

Por otra parte, indica que a la fecha se han realizado cuatro mesas de trabajo donde se habla exactamente de los mismo, indicando que el precio del sobreacarreo no es modificable toda vez que existe

una resolución que lo ampara, indico que en la ultima mesa de trabajo no asistió la asociación de volqueteros, lo que la entidad supuso que dicha asociación había entendido la situación y no iban a presentar problema alguno.

Finalmente concluye que dicho evento de negoción de precios no es causal de una suspensión del contrato.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA MARIA ALTA:

Indica que se debe ajustar el precio a los volqueteros, mediante un tramite de adición de parte del contratista de obra al contrato en referencia, toda vez que no es justo los precios que se les están ofreciendo.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA MARIA BAJA:

Indica que por ningún motivo la obra se puede parar y afirma el respaldo por parte de la comunidad en caso de que se presente alguna eventualidad al respecto.

VEEDURIA DEL META:

Aclara que es una obligación del contratista de obra, realizar contratación de los habitantes de la comunidad. Donde interviene el gestor social del contratista de obra indicando lo siguiente:

GESTOR SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA:

Indica que ya cuentan con vinculación laboral con habitantes del corregimiento, indicando que han sido contratados en la vereda la argentina, San Cristóbal, Santa María Baja, Santa María Alta y de mas, Sin embargo, indica que cualquier otra persona que este interesada en ser vinculado laboralmente a la obra puede llevar su hoja de vida a la oficina, indico el lugar y en la parte posterior- fachada se encuentra el pendón con la información donde pueden contactarse.

Para concluir el contratista realiza una contrapropuesta y la asociación de volqueteros igualmente donde no se llega a ningún acuerdo e interviene la corregidora indicando que por ningún motivo pueden realizar bloqueos a la obra.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1				

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ASISTENCIA

208

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	27/02/2024	HORA INICIO:	9:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Martin Torres	17.348999	ARG.	INDEP	[firma]	3232405025	
	Alex Moreno C.	17.354324	S. B.	Campesino	[firma]	3177053659	
	Sebastian Torres	1123802361	S. B.	empleado	[firma]	3182325610	
	Liliana Rios A.	1006620073	S. B.	Ind.	[firma]	3144185136	
	[illegible] P	77-315					
	Ivan Parrado	1127983538	San Cristobal		Ivan P.		
	Vitaliano Ramos	3274637	Sta alta	campesino		3165320621	
	Ma y:sa Ramos P.	1006775636	Sta BAJA		Ysa Ramos	3224761832	
	Sandra M Beltran R	1121822325	Sta Mª Baja	Empleada	Sandra M.B.R	3167134931	
	Arnulfo Ladino	17335325	Sta Mª Alta	Independiente	[firma]	3118817218	
	Jerson Mejia	1122652424	Vid. Argentina		[firma]	3165583370	
	[illegible]	8604123				[firma]	
	Fabian Mejia A	1116865143.	Vd Argentina	conductor.	[firma]	3186518061.	
	Jose ballestres	86.053.769	V argentina	conductor	[firma]	3115671775	
	Oscar [illegible]	1118823173	Argentina	Empleado	[firma]	3131193674	

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	27/02/2024	HORA INICIO:	9:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Gustavo Andrés Ruiz Pa	1121837757	San Jose	Contra		3115469401	gustavoruiz@gmail.com
	Victoria Sol Mora	049/2024				3004793450	Solucionesderecho1978@gmail.com
	NESTOR CARRILLO	049/2024	D/ DE META.			3153127268	CARRILLO2175@HOTMAIL.COM
	Dayra Rodriguez	1.033.924.949	Volquetera	Propietaria		3108194556	Petroaguas@gmail.com
	Lina Andrea González	40.442489	INDEPENDIENTE	HOGAR		3237980275	
	Carlos Brayan M.	1122653243				3203772989	
	Ricardo Romero. T.	3286970	Santa María B	Agricultor		3195116412	
	IRENE BR	40331025	STA MARIA B	HOGAR	IRENE BR	3154176422	
	Victor M. Betancourt	1122962755	S/D M. Bajo			3163740673	
	Jose Luis Delgado	10164868	manager	EDIL		3107201467	
	Flora Ruby Torres	21184497	St Maria	Agricultor	Flora Torres	3169026423	
	Rosa Agudelo R.	21.235691	sta. Ma Baja	HOGAR		3177418405	
	Héctor Eduardo Tello	435848	Sta Ma Bajo.	EDIL.		3137418407	
	Yuldicza Ramos	32744657	Sta Maria	Agricultora		3165330624	
	CARLOS PAMPLONA	7723158170					

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	27/02/2024	**HORA INICIO:**	9:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN:**	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, COMUNIDAD, ASOCIACION DE VOLQUETEROS				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Gilma Arenas	40391997	Argentina	Gallera		3166410226	Fundacionvivamarela@gmail.com
	Elcristo Herrera	7782163	Santa Maria	Maestro		3102806321	
	Rigoberto Agudelo	86.049.918	Santa Maria Alto	Presidente		3105537952	81904761@gmail.com.
	Robin Rincon (vice)	1121849341	Consorcio	T. Social		3155597167	gestionsocial.placahuella@gmail.com
	Michelle Vanessa Trujillo	1006820696	Interventoria	Profesional Apoyo		3222604421	inter.placashuellas@gmail.com
	Jaime martinez Diaz	1121 898281	SIM	Apoyo GS		3108582509	ing.jaimemartinez@gmail.com
	Jenny Bibiana Roman	8806702	INTERVENTORIA	INGENIERA		3120103220	gest.placahuella@gmail.com
	Jaqueline M Sanchez	1335178151	JUG. Contabilidad	JUG. Presidente		3124873508	Villavicencio.social@gmail.com
	Cristian Romero	1121983883	Santa Maria Al.	Presidente		3115501949	cristianalejandromoyano.tarlicio@gmail.com
	Una Flor M	1073732780	Concejales	Concejala		3223385[illegible]	concejalas@ubvgmail

805

8.3 INFORMES SEMANALES

806

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 1 DEL 29/01/2024 AL 3/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 5/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEJANDRA CRUZ

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS 5,00 — % TIEMPO DÍAS 2,78%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES 0,17 — % TIEMPO MES 2,78%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	0,000%	0,000%	Obra Ejecutada	0,000%	0,000%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrasntes y demolicion, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
PLACA HUELLA Y CUNETAS	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de berma-cuneta y aceros, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,000%	0,000%	0,000%	Este capituloo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realiaod actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACIÓN	0,000%	0,000%	0,000%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via
PMA	0,000%	0,000%	0,000%	A la fecha el contratista no ha implementado ni ha presentado para aprobacion el plan de manejo ambiental, ni su distribuciond e recureos
PMT	0,000%	0,000%	0,000%	A la fecha el contratista no ha implmentado el plan de manejo de transito para la ejecucion del contrato

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion fisica del contrato, a la fecha no se ha inciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividdes administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 1 DEL 29/01/2024 AL 3/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 5/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se realiza recorrido con la comunidad por cada uno de los tramos a intervenir

Identificacion con la comunidad de los sectores criticos de intervencion

Identificacion de algunas obras de arte (alcantarillas y box coulvert) en los sitios de intervencion

Identificacion de la necesidad de cunetas laterales para la conduccionde aguas de escorrentia y flujos naturales de agua

Identificacion e inspeccion de algunas obras de arte de mayor longitud

Identificacion e empalme de placas huellas existentes con placas huellas a construir

Recorrido con la comunidad y charlas de intervencion

Comité de obra adelantado en la secretaria de infraestructura

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 1 DEL 29/01/2024 AL 3/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 5/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovecha las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se realice entrega de las afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA, los cuales deben ser aprobados previmanete por la interventoria
— Realizar la instalacion de la valla informativa según diseño aprobado por la entidad..

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Cinco 5 días del mes de FEBRERO de 2024

(Nombre): JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

809

PERIODO No. 2 DEL 5/02/2024 AL 10/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 12/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+300 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,5; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,5; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.558.795-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEJANDRA CRUZ

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 12,00 — % TIEMPO DÍAS: 5,53%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 0,40 — % TIEMPO MES: 5,53%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	0,08%	0,08%	Obra Ejecutada	0,13%	0,13%
Valor de la Obra Programada	$ 2.457.417,00	$ 2.457.417,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 3.894.593,00	$ 3.894.593,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	0,968%	3,429%	2,461%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolicion, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
PLACA HUELLA Y CUNETAS	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de cuneta y aceros, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,000%	0,000%	0,000%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizad actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACIÓN	1,177%	0,000%	-1,177%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un leve atraso
PMA	1,176%	0,000%	-1,176%	A la fecha el contratista no ha implementado ni ha presentado para aprobacion el plan de manejo ambiental, ni su distribucion de recursos, presenta atraso
PMT	1,176%	0,000%	-1,176%	A la fecha el contratista no ha implementado el plan de manejo de transito para la ejecucion del contrato, ni ha realizado la distribucion de recursos, presenta un leve atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografia escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion fisica del contrato, a la fecha no se ha inciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividdes administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA

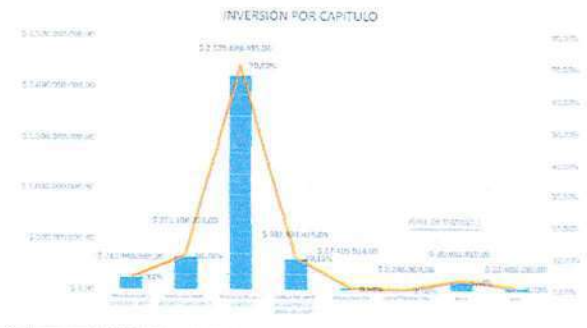

810

PERIODO No. 2 DEL 5/02/2024 AL 10/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 12/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se realiza recorrido por parte de interventoria por cada uno de los tramos a intervenir

Se identifica por parte de personal de interventoria los sectores criticos de intervencion

Se verifica localizacion realizada por peronal de contratista en cada tramo

Se verifica empalme de placas huellas existentes con las que se van a construir

Verificacion visual de cada tramo

Visita instalaciones administrativas del contratista

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovecha las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.
— Se realice entrega de las afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA, los cuales deben ser aprobados previamente por la interventoria
— Realizar la instalacion de la valla informativa según diseño aprobado por la entidad..

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria dejo constancia de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervision, en Villavicencio, a los

Doce 12 días del mes de FEBRERO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 3 DEL 12/02/2024 AL 17/02/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 19/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+445,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+445,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEJANDRA CRUZ

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 19,00 — % TIEMPO DÍAS: 10,56%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 0,63 — % TIEMPO MES: 10,50%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	0,28%	0,37%	Obra Ejecutada	0,13%	0,26%
Valor de la Obra Programada	$ 8.600.957,00	$ 11.058.384,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 3.849.593,00	$ 7.789.186,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	4,36%	6,86%	2,50%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
PLACA HUELLA Y CUNETAS	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de soleados, concreto de viga, concreto de borma-cuneta y aceros, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulos hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realiaod actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACIÓN	5,29%	0,00%	-5,29%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un leve atraso
PMA	5,29%	0,00%	-5,29%	A la fecha el contratista no ha implementado ni ha presentado para aprobacion el plan de manejo ambiental, ni su distribucion de recursos, presenta atraso
PMT	5,29%	0,00%	-5,29%	A la fecha el contratista no ha implmentado el plan de manejo de transito para la ejecucion del contrato, ni ha realizado la distribucion de recursos, presenta un leve atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha inciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA

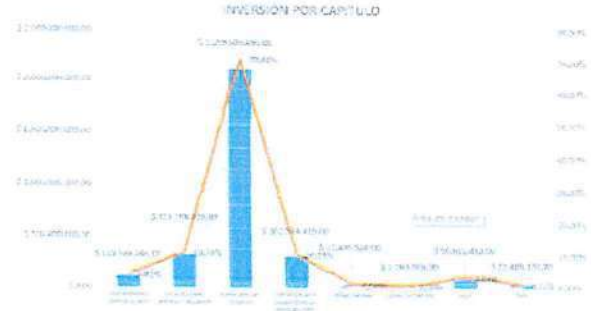

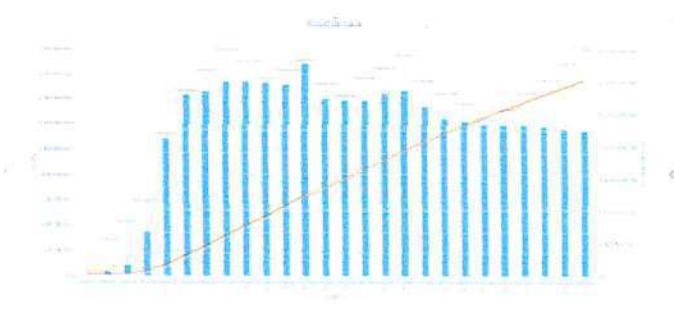

812

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 3 DEL 12/02/2024 AL 17/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 19/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se realiza recorrido por parte de interventoria por cada uno de los tramos a intervenir

Se realiza inspección y verificación por parte de interventoria de la sección transversal de la vía.

Se verifica por parte del equipo de interventoria las zonas en las que se requiera relleno de material.

El equipo de interventoria identifica zonas criticas donde se evidencian, especies arbóreas las cuales pueden intervenir en la ejecución del contrato, zonas criticas donde evidenciamos Talud - Via - Ladera.

Verificacion por parte de interventoria a las actividades de topografia realizadas por el contratista de obra

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.

— Se realice entrega de las afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades. Se aclare que todo el personal con un porcentaje de dedicación mayor al 50% debe estar vinculado al Consorcio Vial Ardisel, para el personal con dedicación menor al 50% puede presentar afiliación independiente

— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA, los cuales deben ser aprobados previmente por la interventoria. Adicionalmente se les solicita un desglose detallado del presupuesto del PMT y PMA

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

Diecinueve 19 días del mes de FEBRERO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 4 DEL 19/02/2024 AL 24/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+680 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+680 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	NIT	901.763.960-8
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	NIT	9.658.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE 1 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	28 DE 7 DE 2024		

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado	$ 3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	26,00	% TIEMPO DÍAS	14,36%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	0,87	% TIEMPO MES	14,36%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	1,17%	1,54%	Obra Ejecutada	0,13%	0,39%
Valor de la Obra Programada	$ 35.359.524,00	$ 46.417.908,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 3.804.593,00	$ 11.683.778,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	7,75%	10,29%	2,54%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	5,93%	0,00%	-5,93%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista ha realizado el acopio de 10m3 de material de relleno Tam max 2"
PLACA HUELLA Y CUNETAS	0,34%	0,00%	-0,34%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de borma-cuneta y aceros, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulco hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realiaod actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACIÓN	9,41%	0,00%	-9,41%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un leve atraso
PMA	9,41%	0,00%	-9,41%	A la fecha el contratista no ha implementado ni ha presentado para aprobacion el plan de manejo ambiental, ni su distribucion de recursos, presenta atraso
PMT	9,41%	0,00%	-9,41%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalacipon, sin embargo el contratista de obra no ha suministrado el desglose presupuestal del PMT, por lo tanto no es posible cuantificar el porcentaje de avance, presenta un atraso.

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA

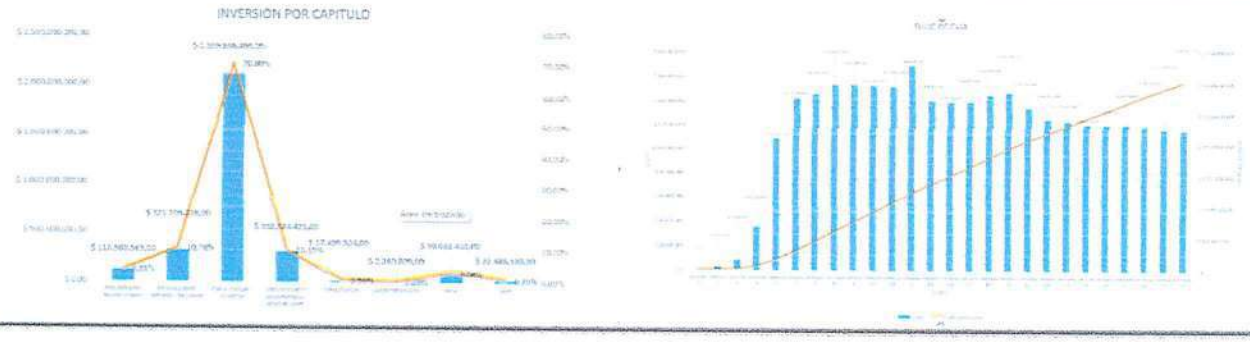

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 4 DEL 19/02/2024 AL 24/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/02/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se realiza recorrido por parte de interventoria por cada uno de los tramos a intervenir

Se verificación de alineamiento por parte de interventoria de la sección transversal de la vía del tramo 9 placa huella

Se realiza comité en conjunto con el contratista de obra, interventoria

El profesional siso de obra realiza reunión con el profesional siso de interventoria con el fin de dar claridad a temas de afiliaciones del personal de obra.

El equipo de interventoria evidencia el suministro de señalización que hace parte del PMT

El contratista de obra realiza actividades de topografia a lo largo de tramo 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicos, según informe IDEAM.

— Se realice entrega de las afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.

— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA, los cuales deben ser aprobados previamente por la interventoria. Adicionalmente se les solicita un desglose detallado del presupuesto del PMT y PMA

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Veintiseis 26 días del mes de FEBRERO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

815

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 5 DEL 26/02/2024 AL 2/03/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 4/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+550 A K3+431,86; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,485; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+180 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,86; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,485; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ANDISAF NIT. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.793.950-5

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.655.795-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra			Contrato de Interventoria		
Valor Inicial	$	3.020.826.948,00	Valor Inicial	$	256.143.040
Valor Actualizado	$	3.020.826.948,00	Valor Actualizado	$	256.143.040
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	33,00	% TIEMPO DÍAS	18,23%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	1,10	% TIEMPO MES	18,23%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

	PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	3,59%	5,12%	Obra Ejecutada	0,17%	0,54%
Valor de la Obra Programada	$ 108.395.772,00	$ 154.813.680,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 5.008.534,00	$ 16.224.951,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	11,14%	13,17%	2,03%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	16,70%	0,39%	-16,31%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y acarreo, a al fecha el contratista ha realizado, la excavación de 13,73 m3, el sobreacarreo de 81 m3 de material de relleno Tam max 2". presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	3,35%	0,00%	-3,35%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de berma-cuneta y aceros, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	0,00%	0,00%	0,00%	Este capituloo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realisad actividades referentes a este capitulo.
CARACTERIZACIÓN	13,53%	0,00%	-13,53%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un leve atraso
PMA	13,53%	0,00%	-13,53%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en revisión por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	13,53%	0,00%	-13,53%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalacion, sin embargo la distruibución de recursos se encuentra en revisión por parte de interventoria, por lo tanto este item no es cuantificable, presenta un atraso.

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha inciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando activides administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA

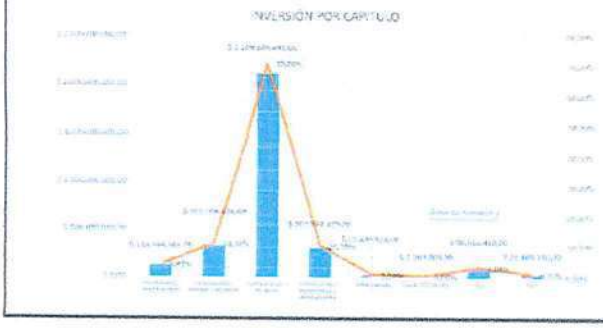

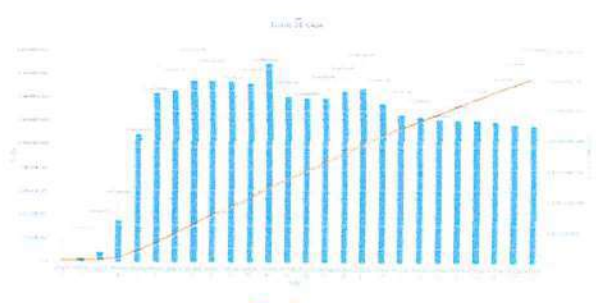

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 5 DEL 26/02/2024 AL 2/03/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 4/03/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza la instalación de valla informativa, la cual se localiza al inicio del tramo 1 sobre la margen derecha. No obstante, se aclara que el contratista de obra cuenta con el debido permiso de ocupación del espacio

El contratista de obra realiza la actividad concerniente al sobreacarreo de material de relleno, el cual es extraído de la mina de "Agregados y triturados del Meta".

El contratista de obra se encuentra realizando actividades competentes respecto al Plan de Manejo Ambiental (PMA).

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo de todos los tramos que contemplan el proyecto de construcción de placa huella desde la vereda Santa María Baja a la vereda Santa María Alta.

El equipo de interventoria evidencia el suministro de señalización que hace parte del Plan de Manejo de Transito (PMT)

El contratista de obra adelanta la actividad concerniente a excavación, limpieza y nivelación del tramo 8.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Aprovechamiento de las condiciones secas de la zona pues se prevee inicio de lluvias esporadicas, según informe IDEAM.

— Realizar la entrega de la topografia total del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Cuatro (4) días del mes de MARZO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

817

8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416805	9463416805	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$15,294,334	$2,447,300			$16,594,334	$664,000			$16,454,334	$658,400			$16,594,334		$1,155,400		$0	$0		$4,925,100
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (3 Afiliados)																							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$826,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$826,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	1032503326	SALCEDO DIAZ MANUEL																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
3	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA	X																	23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (9 Afiliados)																							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$968,300		$0	$0		$4,098,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (9 Afiliados)																							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$968,300		$0	$0		$4,098,700
4	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
5	CC	1121957570	CRISTANCHO TABARES DANIELA LILIANA		X					X											23030 1	11	$476,667	$76,300	EPS017	11	$476,667	$19,100	CCF34	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700
6	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO							X											25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO		X					X											23030 1	6	$260,000	$41,600	CCFCS 5	6	$260,000	$10,400	CCF34	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,600
10	CC	40325359	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA																		23020 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO							X												0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700
13	CC	86066096	JARA ORJUELA JAIME LEONARDO																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS002	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES	X																	23030 1	2	$157,200	$25,200	EPS005	2	$157,200	$6,300	CCF34	2	$157,200	$6,300	14-11	2	$157,200	6.960%	$11,000	2	$0	$0	SI	$48,800
Total			**Afiliados(18)**																				$27,481,534	$4,397,400			$28,781,534	$1,151,600			$28,641,534	$1,146,000			$28,781,534		$2,003,800		$0	$0		$8,698,800

818

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416805	9463416805	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$4,397,400	$16,000	$0	$4,413,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$800	$0	$208,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,347,400	$12,100	$0	$3,359,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$842,000	$3,100	$0	$845,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,151,600	$4,400	$0	$1,156,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$10,400	$100	$0	$10,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$19,100	$100	$0	$19,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$174,000	$700	$0	$174,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$948,100	$3,500	$0	$951,600
TOTAL				18	$8,698,800	$31,900	$0	$8,730,700

819

2024/02/26 01:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,027,000	$644,400	EPS010	30	$4,027,000	$503,400	CCF34	30	$4,027,000	$80,600	14-11	30	$4,027,000	$280,300	30	$0	$0	No	$1,508,700
Total	Afiliados(1)																						$4,027,000	$644,400			$4,027,000	$503,400			$4,027,000	$80,600			$4,027,000	$280,300		$0	$0		$1,508,700

R20

2024/02/02 12:24 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

821

2024/02/02 12:24 PM

822

8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

823

CORRESPONDENCIA ENVIADA

824

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de octubre de 2023

CI-3154-2023-001

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridingenieria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud requerimiento entrega de documentación contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saido,

Previendo que con fecha 20 de octubre de 2023 se suscribió el contrato citado en el asunto y que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1 del respectivo pliego de condiciones de la LP-013 de 2023 el cual determina lo siguiente:

7.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la interventoría respectiva, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. *Hojas de vida del personal profesional.*
2. *Relación del equipo mínimo obligatorio.*
3. *Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.*
4. *Programa de obra.*
5. *Plan de manejo de tránsito- PMT.*

825

6. *Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones..."*

Es así como considerando lo exigido y con el objetivo de adelantar los trámites administrativos necesarios, solicitamos de la manera más respetuosa realizar la entrega de la siguiente documentación:

1. **Entrega Solicitud entrega de hojas de vida con soportes de personal profesional y/o técnico requerido.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el anexo técnico de la licitación pública LP-013-2023 es requerido el siguiente personal clave evaluable:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	DISPONIBILIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1) Director de Obra - Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte Postgrado en Gerencia de Proyectos o afines	50%	Profesional con 4 años de experiencia profesional como mínimo y especifica 2 años	Debe acreditar que se ha desempeñado como director de obra en mínimo 3 contratos cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".
Dos (2) Residente de obra – Ingeniero Civil	100%	Profesional con 2 años de experiencia profesional como mínimo	Debe acreditar que se ha desempeñado como residente de obra en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".
UN (01) Profesional - Ingeniero Civil Postgrado en Área de Estructuras	30%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en estructuras en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

			O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".
UN (01) Profesional- Ingeniero Civil con Postgradro en Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte.	40%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en vías y transporte mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con"CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".
Un (01) Profesional – Ingeniero Ambiental y/0 ingeniero Civil con Postgrado en Ambiental	40%	Profesional con 3 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como Profesional – Ingeniero Ambiental mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".
UN (01) Profesional – Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo	70%	Profesional con 2 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".

Todo el personal anterior debe cumplir los requisitos establecidos en la página 12 al 15 del citado documento, de igual forma deberán adjuntar todo lo establecido en dicho anexo como soportes para su aprobación por parte de la interventoría.

2. Solicitud entrega de documentos que soporten la disponibilidad de maquinaria mínima

requerida.

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el anexo técnico de la licitación pública LP-013-2022 es requerida la siguiente maquinaria mínima del proyecto:

Ítem	Descripción	Especificación:	Cantidad
1	Retroexcavadora	Sobre rueda ¾ de yarda	1
2	Minicargador	Capacidad 900 kg	1
3	Volqueta	Con una capacidad de 5 m3.	1
4	Retroexcavadora	Sobre oruga con una capacidad mínima del valde de 0.5 m3	1
5	Vibrocompactador	7 toneladas	1
6	Motoniveladora	120 hp	1

Toda la maquinaria debe cumplir los requisitos establecidos en la página 15 y 16 del citado documento, de igual forma deberán adjuntar todo lo establecido en dicho anexo como soportes para su aprobación por parte de la interventoría.

3. Solicitud entrega para implementación del programa de gerencia de proyectos ofertado.

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones numeral 4.2.1. y que fue objeto de puntuaje estableció que el oferente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos y para ello el contratista determino el compromiso de implementarlo, a su costo y riesgo, dicho programa de gerencia de proyectos garantizará la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia todo lo anterior deberá ajustarse a las exigencias del numeral 4.2.1. para su acreditación.

4. Solicitud entrega plan de calidad ofertado.

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones numeral 4.2.2. y que fue objeto de puntuaje estableció que el oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, todo lo anterior deberá ajustarse a las exigencias del numeral 4.2.2. para su acreditación.

5. Solicitud entrega plan de manejo ambiental.

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el anexo técnico del pliego de condiciones pagina 9 determino que el contratista de obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un plan de manejo ambiental, previamente aprobado por la interventoría, de la misma manera que se encuentra estipulado en la minuta CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

828

DEL CONTRATISTA numeral 7, se debe precisar que dicho documento debe estar ajustado a lo exigido por la entidad.

6. **Solicitud entrega plan de manejo de tránsito.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido por la entidad en el anexo técnico del pliego de condiciones página 9, de la misma manera que se encuentra estipulado en la minuta CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA numeral 6, el contratista deberá elaborar, presentar e implementar a consideración de la secretaria de Movilidad del Municipio, un PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

7. **Solicitud entrega análisis de precios unitarios del contrato.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 7.1 el contratista debe diligencia para cada uno de los ítems enunciado en el formulario 1 el análisis de los precios unitarios de acuerdo con el formato, dichos análisis deberán estar ajustados a lo establecido por el numeral mencionado.

8. **Solicitud entrega programación de obra.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 7.1 el contratista debe presentar una programación de obra, dicha programación debe contener la secuencia lógica técnico-operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project, así como también el flujo de caja que incluya porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project, de forma semanal.

9. **Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.**

La interventoría manifiesta que según las obligaciones contractuales y la normativa es necesario que el contratista realice la entrega de la relación de personal a laborar (personal profesional, administrativo, mano de obra calificada y operarios) acompañada de las planillas de afiliación y/o pago para el sistema integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).

De igual forma se aclara que según exigencia de la supervisión como complemento a la información requerida por la entidad se ajustara a la lista de chequeo con la siguiente documentación:

- Acta comité. Revisión documental del alcance del proyecto, entrega de estudios y diseños, acciones preparatorias y manuales, normas internas y formatos de la entidad.
- Acta visita previa obra
- Revisión documental y planificación previa al inicio de actividades técnicas de ejecución del proyecto.
- Acta socialización obra
- Análisis de gestión predial
- Apu - análisis de precio unitario obra
- Lista de insumos
- Acta aprobación administración, imprevistos y utilidad obra
- Desglose factor prestacional

829

- Acta relación personal obra.
- Hojas de vida personal administrativo y técnico
- Acta aprobación personal obra.
- Contratos de vinculación. Copia de contratos revisados y aprobados por la interventoría de acuerdo a la necesidad y programación del proyecto y copia de las afiliaciones al sistema general de seguridad social integral.
- Acreditación expedida por las bolsas de empleo en la jurisdicción, de inscripción del contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo aplicable durante la ejecución del contrato de obra
- Plan de control de calidad o plan de inspección y ensayo
- Plan de gestión social
- Plan de manejo de tráfico (desvíos, presentarlo a la interventoría y gestionar aprobación ante la entidad correspondiente)
- Programa de implementación del plan de manejo ambiental
- Procedimiento constructivo (contratista manifieste, su plan de trabajo, frentes de obra, orden de ejecución, descripción general de la ejecución del proyecto)
- Programación de obra (v°b° interventoría) este debe contener la secuencia lógica técnico operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project.
- Flujo de caja (v°b° interventoría) porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project.
- Acta de socialización de requerimiento de cumplimiento ambiental (si aplica)
- Aprobación modelo valla.
- Acuerdo periodicidad de comités de seguimiento a proyectos.

Previendo la extensión de la documentación exigida por la entidad informamos que estamos prestos a realizar mesas técnicas o reuniones con el objetivo de dar la mayor celeridad al cumplimiento en la entrega de dicha documentación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

830

Villavicencio, 23 de octubre de 2023

CI-3154-2023-002

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridingenieria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Relación de obligaciones establecidas en el contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saldo,

Previendo que con fecha 20 de octubre de 2023 se suscribió el contrato citado en el asunto y previendo dar cumplimiento a lo establecido contractualmente relacionamos de forma respetuosa las obligaciones originadas en ejecución del contrato de obra para su conocimiento y cumplimiento:

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-013-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el
Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. *Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 30% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.*

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.*

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de presentación.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana,

raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. *Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.*
2. *Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.*
3. *Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.*
4. *Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.*
5. *Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).*
6. *Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.*
7. *Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.*
8. *Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.*
9. *Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.*
10. *Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.*
11. *Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.*
12. *Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*
13. *Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.*
14. *Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.*
15. *Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.*
16. *El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*

17. *El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.*
18. *El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.*
19. *Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.*
20. *Incorporar como mínimo el 40% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato*

Parágrafo: *En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:*

i. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.*
2. *Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la*

propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.

3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
4. Presentar previo a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y el listado de insumos de conformidad con la oferta económica.
5. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
6. Presentar el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la secretaria de movilidad previo al inicio de las actividades, a la interventoría.
7. El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la Interventoría en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.
8. El contratista debe presentar ante la interventoría el listado de personal que ejecutará el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional.
9. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.
10. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.
11. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
12. Rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.
13. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
18. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
19. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
21. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá¡ tener en cuenta durante la ejecuciÃ³n y liquidaciÃ³n del contrato.
22. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecuciÃ³n del contrato.

23. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le están asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
24. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situaciÃ³n de manera inmediata al interventor del contrato.
25. El CONTRATISTA deberá¡ tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá¡ cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará¡ a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará¡ sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá¡ contaminantes en la atmÃ³sfera ni a los cuerpos de agua.
26. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.
27. De igual manera será ¡obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará ¡las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
28. odos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
29. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.
30. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
31. Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación.
32. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño

y construcción.

33. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
34. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.
35. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, apoyar a la entidad para adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.
36. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, previa firma del acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.
37. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.
38. De ser necesario el contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.
39. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
40. Dar cumplimiento integramente a lo ofertado dentro de la propuesta sin costo alguno adicional para la entidad, incluyendo los factores de ponderación. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a proceso de incumplimiento por parte del contratista.
41. Una vez adjudicado el contrato y hasta antes del acta de inicio el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos de la maquinaria de trabajo ofertados, si las hojas de vida de los profesionales o los documentos de la maquinaria

ofertados no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.

42. *Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del AIU soportada por el contratista.*

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 0.5 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a [0,5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada dia calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [0,5%] salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

***Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.*

***Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de*

cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. *El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.*

Parágrafo 4. *En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.*

Parágrafo 5. *Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.*

Parágrafo 6. *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de octubre de 2023

CI-3154-2023-003

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridingenieria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saldo,

Por medio del presente oficio y previendo las obligaciones contractuales en cabeza de esta Interventoría, solicitamos de forma respetuosa informar la documentación requerida por el área del sistema se seguridad y salud en el trabajo, lo anterior en cumplimiento de la cláusula 10 obligaciones específicas del contratista, dichos requerimientos son los siguientes:

Documentación para inicio de obra:

- Entrega de documentación del SG.SST de la empresa en cumplimiento de la Resolución 1072 del 2015 y la Resolución 0312 2019.
- Plan de trabajo SST anual.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.

Documentación para ingreso de personal:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.

841

- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.

Documentación Mensual:

- Planillas de seguridad social.
- Certificado de accidentalidad emitido por la ARL
- Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- Paz y salvos de personal retirado.
- Informes de SST. Con evidencia fotográfica.

Anexos Indispensables del informe:

- Formato Entrega de EPP
- Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales
- Formato capacitaciones programadas
- Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- Formato de inspección locativa
- Formato ATS.
- Formato inspección camilla y extintores
- Formato botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores.

La documentación solicitad por esta interventoría es en cumplimento a las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional del contratista en beneficio al proyectó en desarrollo, velando siempre por el bienestar de los trabajadores y acogidos a la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo para dichas solicitudes.

No obstante, lo anterior si a juicio del contratista existe algún documento que no se ajuste a lo establecido legalmente nos podrá informar con el objetivó de que sea corroborado y eliminado de las exigencias.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

842

Villavicencio, 3 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-004

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com
TV 21 BIS #59-57, Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a *Oficio-001-COP 3233-2023 Radicación de Documentación.*

Cordial saldo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a *Oficio-001-COP 3233-2023 Radicación de Documentación* enviado mediante correo electrónico el 30 de octubre de 2023 a las 12:13 pm el cual se entiende fue en respuesta al requerimiento realizado por esta interventoría en el oficio CI-3154-2023-001, asi las cosas procedemos a presentar las observaciones según los nueve (9) puntos relacionados en el oficio en mención:

1. ***Entrega Solicitud entrega de hojas de vida con soportes de personal profesional y/o técnico requerido.***

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	DISPONIBILIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
Un (1) Director de Obra -Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte Postgrado en Gerencia de Proyectos o afines	50%	Profesional con 4 años de experiencia profesional como mínimo y especifica 2 años	Debe acreditar que se ha desempeñado como director de obra en mínimo 3 contratos cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS	Daniel Antonio Acevedo Osorio Ing. Civil > 4 años Esp. Gerencia de Proyectos Exp. Especifica > 2 años 3 Contratos acreditados **CUMPLE**

			PRIMARIAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	
Dos (2) Residente de obra – Ingeniero Civil	100%	Profesional con 2 años de experiencia profesional como mínimo	Debe acreditar que se ha desempeñado como residente de obra en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Nelson Rico Cañas Ing. Civil > 2 años 1 Contrato acreditado (X) **NO CUMPLE** Es claro que el anexo técnico solicita que el contrato acreditado sea en el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el presentado se encuentra como Director, motivo por el cual no es válida.
				Yohan Camilo Jiménez Zubieta Ing. Civil > 2 años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**
UN (01) Profesional - Ingeniero Civil Postgrado en Área de Estructuras	30%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en estructuras en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Ancizar Pérez Cervera Ing. Civil > 4 años Esp. Estructuras > 2 años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**
UN (01) Profesional- Ingeniero Civil con Postgradro en Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte.	40%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en vías y transporte mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS	Sindy Carina Chipatecua Moreno Ing. Civil > 4 años Esp. Vías > 2 años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**

			URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	
Un (01) Profesional – Ingeniero Ambiental y/0 ingeniero Civil con Postgrado en Ambiental	40%	Profesional con 3 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como Profesional – Ingeniero Ambiental mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Claudia Natalia Carranza Cepeda Ing. Ambiental > 3 años 1 Contrato acreditado (X) **NO CUMPLE** Es claro que en Anexo Técnico NO se encuentra la acreditación a proyectos cuyo objeto hayan tenido MANTENIMIENTOS, como lo acreditan en la certificación aportada, motivo por el cual no es válida.
UN (01) Profesional – Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo	70%	Profesional con 2 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Juan Camilo Posada Varela Ing. Civil > 2 años Esp. SST 1 Contrato acreditado (X) **NO CUMPLE** Es claro que en el Anexo Técnico solicita que el contrato a certificar haya contenido la actividad de PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA, y en la presente certificación no se puede evidenciar alguna de las actividades mencionadas, motivo por el cual no es válida.

Cabe resaltar que la CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL va dirigida a la entidad contratante no a esta interventoría, motivo por el cual se deben corregir las cartas de todos los profesionales, adicional a ello no se evidencia el acta de aprobación de personal, formato de la entidad, la cual va debidamente firmada.

2. ***Solicitud entrega de documentos que soporten la disponibilidad de maquinaria mínima requerida.***

Ítem	Descripción	Especificación:	Cantidad	OBSERVACIONES
1	Retroexcavadora	Sobre rueda ¾ de yarda	1	Tarjeta de Registro: MC604936 *Esp. Técnica:* (X) Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**

845

2	Minicargador	Capacidad 900 kg	1	Tarjeta de Registro o Manifiesto: (X) no es legible Esp. Técnica: (X) Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**
3	Volqueta	Con una capacidad de 5 m3.	1	Tarjeta de Registro o Manifiesto: (X) no es legible Esp. Técnica: (X) Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**
4	Retroexcavadora	Sobre oruga con una capacidad mínima del valde de 0.5 m3	1	Tarjeta de Registro: MC639646 Esp. Técnica: ok Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**
5	Vibrocompactador	7 toneladas	1	Tarjeta de Registro: MC331901 Esp. Técnica: (X) Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**
6	Motoniveladora	120 hp	1	Tarjeta de Registro: MC007531 Esp. Técnica: ok Contrato o Certif. de Disponibilidad: (X) **NO CUMPLE**

Adicional a las observaciones en mención, no se evidencian que los soportes de cada uno de los equipos vengan completos, en los cuales se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo requerido en el anexo técnico. De igual forma, no se evidencian soportes de la disponibilidad de dicha maquinaria relacionada, la cual puede ser soportada a través de un contrato de alquiler donde especifiquen los documentos de la empresa que prestará el servicio con los debidos soportes de cámara de comercio y RUT, esto en caso de que la maquinaria no sea propia del consorcio y/o integrante. En el caso de que la maquinaría sea propia del CONSORCIO se deberá soportar con los documentos pertinentes.

3. ***Solicitud entrega para implementación del programa de gerencia de proyectos ofertado.***

   En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoria.

4. ***Solicitud entrega plan de calidad ofertado.***

   En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoría.

5. ***Solicitud entrega plan de manejo ambiental.***

   CUMPLE

6. ***Solicitud entrega plan de manejo de tránsito.***

   En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoría.

7. ***Solicitud entrega análisis de precios unitarios del contrato.***

   NO CUMPLE, es claro que esta interventoría informo mediante oficio CI-3154-2023-001 que los análisis de precios unitarios deben ir diligenciados en el formato establecido por la entidad contratante, no en formato propio, adicional a ello dichos APU deben tener la firma del contratista e interventoría en original, también se evidencia la falta de lista de insumos, la cual también debe llevar la firma del contratista e interventoría en original.

8. ***Solicitud entrega programación de obra.***

   NO CUMPLE, se recomienda ajustar el ítem correspondiente a construcción de berma cuneta, pues se evidencia este casi al final, esto se hace con el fin de poder ir habilitando tramos completos en la ejecución del proyecto.

9. ***Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.***

   En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoría.

...De igual forma se aclara que según exigencia de la supervisión como complemento a la información requerida por la entidad se ajustara a la lista de chequeo con la siguiente documentación:

SOLICITUDES	ESTADO
• *Acta comité. Revisión documental del alcance del proyecto, entrega de estudios y diseños, acciones preparatorias y manuales, normas internas y formatos de la entidad.*	NO SE PRESENTO

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

• *Acta visita previa obra*	NO SE PRESENTO
• *Revisión documental y planificación previa al inicio de actividades técnicas de ejecución del proyecto.*	EN PROCESO
• *Acta socialización obra*	PENDIENTE POR REALIZAR
• *Apu - análisis de precio unitario obra*	EN PROCESO-CORREGIR
• *Lista de insumos*	NO SE PRESENTO
• *Acta aprobación administración, imprevistos y utilidad obra*	NO SE PRESENTO
• *Desglose factor prestacional*	NO SE PRESENTO
• *Acta relación personal obra.*	NO SE PRESENTO
• *Hojas de vida personal administrativo y técnico*	EN PROCESO-CORREGIR (falta la relación del personal técnico)
• *Acta aprobación personal profesional de obra.*	NO SE PRESENTO
• *Contratos de vinculación. Copia de contratos revisados y aprobados por la interventoría de acuerdo a la necesidad y programación del proyecto y copia de las afiliaciones al sistema general de seguridad social integral.*	NO SE PRESENTO
• *Acreditación expedida por las bolsas de empleo en la jurisdicción, de inscripción del contratista.*	NO SE PRESENTO
• *Plan de seguridad y salud en el trabajo aplicable durante la ejecución del contrato de obra*	NO SE PRESENTO
• *Plan de control de calidad o plan de inspección y ensayo*	NO SE PRESENTO
• *Plan de manejo de tráfico (desvíos, presentarlo a la interventoría y gestionar aprobación ante la entidad correspondiente)*	NO SE PRESENTO, se recomienda acogerse al elaborado por la entidad contratante el cual se encuentra en la página del SECOP II
• *Programa de implementación del plan de manejo ambiental*	CUMPLE
• *Procedimiento constructivo (contratista manifieste, su plan de trabajo, frentes de obra, orden de ejecución, descripción general de la ejecución del proyecto)*	NO SE PRESENTO
• *Programación de obra (v°b° interventoría) este debe contener la secuencia lógica técnico operativa, duraciones, recursos*	EN PROCESO-CORREGIR

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project.	
• *Flujo de caja (v°b° interventoría) porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project.*	EN PROCESO-CORREGIR
• *Acta de socialización de requerimiento de cumplimiento ambiental (si aplica).*	NO SE PRESENTO
• *Aprobación modelo valla.*	NO SE PRESENTO, solicitar modelo a la entidad contratante

Asi las cosas, se reitera a contratista dar cumplimiento a los requerimientos dados por esta interventoría y atender las observaciones realizadas en el presente oficio, también cabe resaltar que dicha información debe ser allegada tanto de manera digital por correo electrónico y física en carpetas libre de ácido dos tapas (blanca oficio) debidamente rotuladas y firmadas en original en cada formato que asi lo requiera, esto se endiente que una vez revisado y aprobado por esta interventoría se remitirán a la entidad contratante para revisión y aprobación final.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

849

Villavicencio, 8 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-005

Señor:
DR. LUIS ANTONIO CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Certificación cumplimiento numeral 15 obligaciones del contratista Factor de Sostenibilidad.

Cordial saldo,

Por medio de la presente, me permito remitir la ficha técnica del papel con sello ambiental colombiano que se utilizara para elaborar todos los documentos entregables durante la ejecución del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, el cual es papel blanco marca Reprograf, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, puntualmente a lo enunciado en la clausula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTORIA numeral 15 ..." *Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental*" ...

Se entrega lo siguiente:

1. Ficha técnica del papel (1 folio)
2. Certificación sello ambiental colombiano (2 folios)

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

850

Villavicencio, 8 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-006

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57, Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a *Oficio-003-COP 3233-2023 SOLICITUD DE FORMATO – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS*

Cordial saldo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a *Oficio-003-COP 3233-2023 SOLICITUD DE FORMATO – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS* enviado mediante correo electrónico el 8 de noviembre de 2023 a las 10:46 am adjuntando a continuación enlace en el cual se encuentran todos los formatos a implementar durante la ejecución del presente proyecto correspondientes a la entidad contratante Alcaldía Municipal de Villavicencio.

https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_693_782_854

Asi las cosas, esta interventoría solicita al contratista revisar cada uno de los formatos allí adjuntos.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

851

Villavicencio, 9 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-007

Señor:
DR. LUIS ANTONIO CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega y remisión de carpeta personal de interventoría, previo al inicio del contrato para aprobación por parte de supervisión.

Cordial saldo,

En cumplimiento de lo establecido contractualmente remito para su revisión y aprobación la respectiva carpeta debidamente diligenciada del personal a laborar en el contrato citado en la referencia, por lo anterior remitimos lo siguiente:

Una carpeta debidamente rotulada:

- Formato 1010-F-CGT-99-V1 Acta de Aprobación de Personal de interventoría
- Hojas de vida en función pública del personal según propuesta económica
- Cedulas de ciudadanía
- Diplomas y/o actas de pregrado
- Matriculas profesionales y certificados de vigencia
- Diplomas y/o actas de postgrados
- Soportes de experiencia especifica Director, Residente, Esp. Estructural y Esp. Vías y Pavimentos

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Radicación 82

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-008
INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 10 NOV 2023 Hora: 11:20AM.
Radicado No. 4309
No. Folio: 1 L.C

Señor:
DR. LUIS ANTONIO CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3454 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega del Factor Multiplicador del contrato en la referencia

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito radicar el Factor Multiplicador del contrato de interventoría No. 3454 DE 2023 para su respectiva revisión y aprobación.

Anexo:

- Factor Multiplicador (1 folio)

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

853

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 22 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-013

ING. DIANA MILENA BERRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3454 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficios *1200-19,18/1601 Devolución Carpeta personal de interventoría radicada el 09 de noviembre de 2023 bajo el numero 4304* y oficio *1200-19,18/1611 Respuesta oficio CI-3454-2023-008 radicado 4309 y 4351*

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito dar respuesta a los oficios *1200-19,18/1601 Devolución Carpeta personal de interventoría radicada el 09 de noviembre de 2023 bajo el número 4304* y oficio *1200-19,18/1611 Respuesta oficio CI-3454-2023-008 radicado 4309 y 4351* realizando la radicación de la Carpeta del Personal de Interventoría y la entrega del Factor Multiplicador del contrato en la referencia debidamente corregidos en atención a las observaciones realizadas por la entidad en los oficios mencionados anteriormente, así proceder a su respectiva aprobación.

Anexo:

- Una Carpeta de Personal Interventoría (98 folios)
- Un sobre de manila que contiene el Factor Multiplicador (1 folio)

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 22 NOV 2023 Hora: 10:48 AM.
Radicado No. 4498
No. Folio: 1 CARPETA, 1 SOBRE MANILA
Recibido por: M.L.C

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

854

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 22 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-014

Doctor:
LUIS ANTONIO CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Ingeniera:
DIANA MILENA BARRERA GOMEZ
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - diana.barrero@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio enviado por la supervisión el día 21 de noviembre de 2023 requerimiento carpeta para requisito previo y suscripción acta de inicio contrato de obra e interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención al oficio citado en el asunto me permito aclarar los siguientes puntos:

1. En lo concerniente a las observaciones generadas a la carpeta de inicio del contrato de interventoría se enviarán en medio físico y por correo electrónico esta subsanación, aclarando y ajustando las mismas de acuerdo con las observaciones generadas por la supervisión, lo anterior con el objetivo de que sean revisadas y aprobadas respectivamente, no obstante, si existen observaciones adicionales estaremos prestos a resolverlas en el menor tiempo posible.
2. Frente a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría, enviamos adjunto al presente oficio borrador en Excel para que sea revisado por la entidad y se dé visto bueno de acuerdo con la aprobación de la carpeta de inicio y de esta forma tenerla lista una vez el contratista de obra radique y entrega la documentación, pues recordemos que se debe suscribir de forma simultánea dichas actas.

855

3. Se debe precisar que la razón por la cual no se ha suscrito las respectivas actas de inicio obedece a que el contratista de obra no ha dado atención a la radicación de documentos enviados por esta interventoría a través del correo electrónico, dichos oficios relacionamos así:

OFICIO	FECHA	ASUNTO
CI-3154-2023-001	23-10-23	Solicitud requerimiento entrega de documentación contrato de obra
CI-3154-2023-002	23-10-23	Relación de obligaciones establecidas en el contrato de obra
CI-3154-2023-003	23-10-23	Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo
CI-3154-2023-004	03-11-23	Respuesta a Oficio-001-COP 3233-2023 Radicación de Documentación
CI-3154-2023-006	08-11-23	Respuesta a Oficio-003-COP 3233-2023 SOLICITUD DE FORMATO – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CI-3154-2023-009	11-11-23	Solicitud requerimiento información, observaciones carpeta de inicio y compromisos adquiridos socialización
CI-3154-2023-010	11-11-23	Remisión informe de predicción climática a corto (noviembre), mediano (diciembre, enero) y largo plazo (febrero, marzo y abril de 2024) IDEAM
CI-3154-2023-011	21-11-23	Reiteración requerimiento información, observaciones carpeta de inicio y compromisos adquiridos comité de obra No 1
CI-3154-2023-012	21-11-23	Solicitud suscripción acta de inicio según compromisos adquiridos comité de obra No 1

Es por lo anterior que ponemos en conocimiento de la entidad que a la fecha el contratista de obra no ha radicado la información solicitada por interventoría, situación que desborda la intención de esta interventoría de suscribir las actas de inicio según compromisos adquiridos.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

856

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-015

Señor:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a *Oficio-005-COP 3233-2023 de fecha 22 de noviembre asunto radicación Documentación* contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saldo,

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio citado en el asunto el cual fue radicado el día 22 de noviembre de 2023 a las 5:08 pm en una cantidad de 2 carpetas, así las cosas, procedemos a presentar las observaciones:

1. ***Entrega Solicitud entrega de hojas de vida con soportes de personal profesional y/o técnico requerido.***

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	DISPONIBILIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
Un (1) director de Obra -Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte	50%	Profesional con 4 años de experiencia profesional como mínimo y específica 2 años	Debe acreditar que se ha desempeñado como director de obra en mínimo 3 contratos cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O	Daniel Antonio Acevedo Osorio Ing. Civil > 4 años Esp. Gerencia de Proyectos Exp.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Postgrado en Gerencia de Proyectos o afines			RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Especifica > 2 años 3 Contratos acreditados **CUMPLE**
Dos (2) Residente de obra – Ingeniero Civil	100%	Profesional con 2 años de experiencia profesional como mínimo	Debe acreditar que se ha desempeñado como residente de obra en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Nelson Rico Cañas Ing. Civil > 2 años 1 Contrato acreditado (X) **CUMPLE** Yohan Camilo Jiménez Zubieta Ing. Civil > 2 años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**
UN (01) Profesional - Ingeniero Civil Postgrado en Área de Estructuras	30%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en estructuras en mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Ancizar Pérez Cervera Ing. Civil > 4 años Esp. Estructuras > 2 años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**
UN (01) Profesional- Ingeniero Civil con Postgradro en Vías y/o	40%	Profesional con 4 años de experiencia profesional y especifica 2 años.	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en vías y transporte mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O	Sindy Carina Chipatecua Moreno Ing. Civil > 4 años Esp. Vías > 2

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Ingeniero de Vías y Transporte.			RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	años 1 Contrato acreditado **CUMPLE**
Un (01) Profesional – Ingeniero Ambiental y/0 ingeniero Civil con Postgrado en Ambiental	40%	Profesional con 3 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como Profesional – Ingeniero Ambiental mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Claudia Natalia Carranza Cepeda Ing. Ambiental > 3 años 1 Contrato acreditado (X) **CUMPLE**
UN (01) Profesional – Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo	70%	Profesional con 2 años de experiencia profesional	Debe acreditar que se ha desempeñado como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo 1 contrato cuyo objeto y/o alcance sea igual o guarde similitud con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".	Juan Camilo Posada Varela Ing. Civil > 2 años Esp. SST 1 Contrato acreditado (X) **NO CUMPLE** Es claro que en el Anexo Técnico solicita que el contrato a certificar haya contenido la actividad de PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA, y en la presente certificación no se puede evidenciar alguna de las actividades mencionadas, motivo por el cual no es válida.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

No se adjunta formato 1010-F-GCT-99-V1 Acta de aprobación del personal el cual es exigencia de la entidad.

2. *Solicitud entrega de documentos que soporten la disponibilidad de maquinaria mínima requerida.*

Ítem	Descripción	Especificación :	Cantidad	OBSERVACIONES
1	Retroexcavadora	Sobre rueda ¾ de yarda	1	Tarjeta de Registro: xxxxxxx Esp. Técnica: xxxxx Contrato o Certificado de Disponibilidad: xxxx **NO CUMPLE**
2	Minicargador	Capacidad 900 kg	1	Tarjeta de Registro o Manifiesto: No 519028945 Esp. Técnica: Bobcat S185 Contrato o Certificado de Disponibilidad: Cumple **CUMPLE**
3	Volqueta	Con una capacidad de 5 m3.	1	Tarjeta de Registro o Manifiesto: No 1002787889 Esp. Técnica: Chevrolet C70 Contrato o Certificado de Disponibilidad: Cumple **CUMPLE**
4	Retroexcavadora	Sobre oruga con una capacidad mínima del valde de 0.5 m3	1	Tarjeta de Registro: MC604936 Esp. Técnica: Hyundai R-130.LC-3 Contrato o Certificado de Disponibilidad: Cumple **CUMPLE**
5	Vibro compactador	7 toneladas	1	Tarjeta de Registro: MC331901 Esp. Técnica: INGERSOLL RAND SD70D Contrato o Certificado de Disponibilidad: Cumple **CUMPLE**
6	Motoniveladora	120 hp	1	Tarjeta de Registro: MC007531 Esp. Técnica: CAT 140k Contrato o Certificado de Disponibilidad: Cumple **CUMPLE**

No se adjunta documentación de la Retroexcavadora Sobre rueda ¾ de yarda, no se evidencian soportes de la disponibilidad de dicha maquinaria relacionada, la cual puede ser soportada a través de un contrato de alquiler donde especifiquen los documentos de la empresa que prestará el servicio con los debidos soportes de cámara de comercio y RUT, esto en caso de que la maquinaria no sea propia del consorcio y/o integrante. En el caso de que la maquinaría sea propia del CONSORCIO se deberá soportar con los documentos pertinentes.

3. ***Solicitud entrega para implementación del programa de gerencia de proyectos ofertado.***

Según documento entregado en algunos apartes hace referencia al corregimiento de soledad y vía san miguel – hato viejo, solicitamos corregir y presentar nuevamente, , por lo anterior el documento **NO CUMPLE.**

4. ***Solicitud entrega plan de calidad ofertado.***

Según documento entregado en algunos apartes hace referencia a la alcaldía de Granda Antioquia, solicitamos corregir y presentar nuevamente, por lo anterior el documento **NO CUMPLE.**

5. ***Solicitud entrega plan de manejo ambiental.***

Según documento entregado en algunos apartes hace referencia a la construcción de un complejo educativo del sur, establece fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, habla de que cuenta con licencia de construcción de la curaduría No 4, determina relleno de doña Juana como sitio de depósito, n adjunta documentación como licencias ambientales, títulos mineros, permisos ambientales con los que cuenta el proyecto solicitamos corregir y presentar nuevamente, por lo anterior el documento **NO CUMPLE.**

6. ***Solicitud entrega plan de manejo de tránsito.***

El documento presentado **CUMPLE**, la exigencia, se sugiere gestionar con la secretaria de movilidad la aprobación de dicho documento.

7. ***Solicitud entrega análisis de precios unitarios del contrato.***

Los documentos presentados no vienen debidamente suscritos por el contratista, adicional a lo anterior los precios de los ítems 3.5 y el 4.6 no corresponden al ofertado en la propuesta económica, solicitamos corregir y presentar nuevamente, por lo anterior el documento **NO CUMPLE**

8. ***Solicitud entrega programación de obra.***

Solicitamos realizar la entrega del diagrama de Gantt y pert en formato mpp y el flujo de caja en Excel, adicional a lo anterior se recomienda ajustar el ítem correspondiente a construcción de berma cuneta, pues se evidencia este casi al final, esto se hace con el fin de poder ir habilitando tramos completos en la ejecución del proyecto, así como también

realizar las mayores inversiones en el periodo de verano, pues en el documento presentado refleja inversiones importantes en los periodos de mayor pluviosidad de la región lo cual generaría atrasos, no obstante lo anterior es potestad del contratista ajustar dicha programación a su procedimiento constructivo.

9. *Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.*

En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoría, no obstante, entendemos que este cumplimiento deberá entregarse una vez se cuenta con fecha de inicio del contrato.

10. *Modelo de valla informativa.*

Se envía modelo, sugerimos acoger las observaciones presentadas por la entidad a través del grupo WhatsApp, el documento **NO CUMPLE**

11. *Caracterización de materiales.*

La documentación presentada corresponde a un proyecto diferente al contrato suscrito, adicional la fecha de elaboración es 2018, aclaramos que el contratista debe realizar a través de la empresa de laboratorio certificada la caracterización y diseños de mezcla y demás ensayos que se requiera exclusivamente para el contrato, , por lo anterior el documento **NO CUMPLE**

...De igual forma se aclara que según exigencia de la supervisión como complemento a la información requerida por la entidad se ajustara a la lista de chequeo con la siguiente documentación:

SOLICITUDES	ESTADO
• *Acta comité. Revisión documental del alcance del proyecto, entrega de estudios y diseños, acciones preparatorias y manuales, normas internas y formatos de la entidad.*	NO SE PRESENTO
• *Acta visita previa obra*	NO SE PRESENTO
• *Revisión documental y planificación previa al inicio de actividades técnicas de ejecución del proyecto.*	NO SE PRESENTO
• *Acta socialización de obra*	NO SE PRESENTO
• *Acta aprobación administración, imprevistos y utilidad obra*	NO SE PRESENTO
• *Desglose factor prestacional*	NO SE PRESENTO
• *Acreditación expedida por las bolsas de empleo en la jurisdicción, de inscripción del contratista.*	NO SE PRESENTO
• *Procedimiento constructivo (contratista manifieste, su plan de trabajo, frentes de obra, orden de ejecución, descripción general de la ejecución del proyecto)*	NO SE PRESENTO

así las cosas, se reitera a contratista dar cumplimiento a los requerimientos dados por esta interventoría y atender las observaciones realizadas en el presente oficio, también cabe resaltar que

dicha información debe ser allegada tanto de manera digital por correo electrónico y física en carpetas libre de ácido dos tapas (blanca oficio) debidamente rotuladas y firmadas en original en cada formato que así lo requiera, por lo anterior una vez revisado y aprobado por esta interventoría se remitirán a la entidad contratante para revisión y aprobación final.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-016

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Reiteración requerimientos contrato de obra 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Estimado ingeniero en atención a los requerimientos realizado por la supervisión y preocupados porque a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio de los citados contratos, es necesario que con la mayor celeridad se preste atención a los siguientes requerimientos los cuales ya han sido realizados con anterioridad por esta interventoría, dichos requerimientos resumimos a continuación:

1. ENTREGA BALANCE DE OBRA, VERIFICACION DE CANTIDADES Y DISEÑOS ENTREGADOS

Tal como lo estableció la entidad y lo acepto el contratista en las obligaciones definidas en al contrato de obra se determinó lo siguiente; "*...31. Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación...32. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias*

para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción...".

Es por lo anterior que solicitamos nuevamente de forma inmediata que el contratista realice la entrega de la verificación de diseños, planos, cantidades de obra a través del balance del contrato con el cual se puede garantizar que con el recursos disponible se ejecute la metafísica del proyecto, así mismo si es necesario realizar o complementar diseños o detalles sugerimos adelantarlos de la manera más rápida con el objetivo de no traumatizar el plazo de ejecución, por finalizar solicitamos la entrega de la topografía inicial detallada realizada previo al inicio, como también se realice el siguiente análisis:

- Verificación distancias de acarreo material granular.
- Verificación volúmenes de concreto piedra pegada, placa huella, viga, solado, cunetas y obras de arte.
- Verificación peso de aceros para placa huellas, viga, cunetas y obras de arte.
- Volúmenes de excavación y relleno.
- Verificación de sobreanchos en curvas.

2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO Y PROGRAMACION DE OBRA

Considerando los compromisos adquiridos en la socialización de obra y mesa técnica, quedo establecida como posible fecha de inicio el día 17 de noviembre de 2023, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a dicho compromiso, por lo anterior remitimos nuevamente el link de descarga de formatos de la entidad para que sea montada y enviada previamente para revisión y visto bueno de interventoría dicha acta de inicio formato 1010-F-GCT-09-V4, dicho link es el siguiente: https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_693_782_854.
De la misma forma se debe presentar ajustada a la fecha de inicio y plazo de ejecución la programación de obra la cual deberá contener:

- Elaboración en Project
- Diagrama de gannt.y pert que contenga secuencia lógica técnico operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo
- Flujo de caja semanal, representando programados semanales y acumulados en valor y porcentual.
- Se deberá presentar en físico legible y en medio digital formato mpp.

3. DISEÑOS DE MEZCLA, CARACTERIZACION DE MATERIAL Y TITULOS MINEROS Y LICENCIAS AMBIENTALES SITIOS DE EXPLOTACION

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las exigencias técnicas y propias del proyecto reiteramos la necesidad que se realice la entrega de los siguientes documentos:

- Diseños de mezcla para concretos para placa huella, cuneta y solados resistencia 3000 psi según fuente establecida por la entidad, con caracterización de material.
- Diseños de mezcla para concretos obras de arte resistencia 4000 psi según fuente establecida por la entidad.

- Títulos mineros y licencias ambientales de los sitios de explotación para materia granular para rellenos, subbase según distancias de acarreo y para fabricación de concretos según diseños establecidas.
- Caracterización de materiales para rellenos, subbase y material para concretos.

Estimado ingeniero, estamos prestos a atender cualquier mesa técnica con el fin de analizar dicho balance y poder aclarar cualquier inquietud que se presente, por lo anterior solicitamos que se dé la mayor premura para realizar dicha entrega.
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de noviembre de 2023

CI-3154-2023-017

Doctor:
LUIS ANTONIO CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Ingeniera:
DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - diana.barrero@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado oficio Oficio-006-COP 3233-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 enviado por el contratista del contrato de obra del contrato No 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Considerando que como se menciona en el asunto el contratista envió respuesta a los requerimientos realizados por esta interventoría, por ende, damos traslado de los requerimientos que condiciona el inicio de las actividades así:

Requerimientos Constructivos del contratista frente a la información:

"...

- *Se solicita topografía detallada de cada tramo en archivo dwg y carteras de los tramos.*
- *Se solicita estudio de suelos de cada tramo.*

867

- *Se debe verificar en terreno el estudio de tráfico, para programar los cierres y en que tramos se puede trabajar de forma paralela. Este estudio no se encuentra en la información suministrada.*
- *Se requiere que sean entregados los puntos de amarre topográfico del proyecto, el informe correspondiente con la ubicación de los mismos, georreferenciación al sistema vigente solicitado.*
- *En el informe topográfico, por descripción del abscisado del proyecto, parte del tramo 1 no estaría dentro del alcance topográfico, de igual forma ocurre con el tramo 2, tramo 3, tramo 4, tramo 5, que no estarían cubiertos por el levantamiento realizado, del tramo 6 y tramo 7 una parte no estaría dentro del levantamiento, los tramos 8 y 9 el levantamiento no tendría alcance; por favor definir si los 9 tramos fueron levantados en su topografía original del lugar donde fueron proyectados.*
- *Por favor suministrar el informe de georreferenciación y amarre de coordenadas planas y altimetría, usados como punto de partida de los levantamientos*
- *topográficos enviados lo que permitirá validar las coordenadas extraídas por nuestro equipo de trabajo de los planos en PDF suministrados.*
- *De ser posible suministrar los planos editables, de la topografía original de la vía*
- *en formato .dwg.*
- *La sección de la vía no es constante, por lo tanto, hay que conocer las cantidades de todos los tramos para llevar un balance de cantidades más asertivo. En este entendido se solicita planos y memorias de diseño tramo a tramo para la validación de cantidades las cuales deberán ajustarse de acuerdo con la implantación efectuada...*"

Requerimientos y observación del contratista frente a la información previa de implantación y/o materialización del proyecto:

"*...TRAMO 1: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado, el abscisado, en este tramo se encontró un tramo ya construido de 20 m en la abscisa k0+972 al k0+992 entre las coordenadas E=1048970.5651 N=956793.579 inicio E=1048952.7367 N=956799.992 final. Esto disminuiría la meta física en el tramo señalado.*

TRAMO 2: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado, en este se encuentra un tramo ya construido de 20 m en la abscisa k1+500 al k1+520 entre las coordenadas: E=1048821.824 N=957267.928 inicio E=1048822.043 N=957308.024 final Esto disminuiría la meta física en el tramo señalado.

TRAMO 3: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado, en este tramo empalma a un pontón existente.

TRAMO 4: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado, en este tramo al siguiente que está a 20 m no se encuentran obras. En este tramo se presenta una interrupción de la placa huella de 20 m dejando una zona sin intervención.

TRAMO 5: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado, en este tramo al siguiente que está a 20 m no se encuentran obras. En este tramo se presenta una interrupción de la placa huella de 20 m dejando una zona sin intervención.

TRAMO 6: las coordenadas cumplen de acuerdo al plano suministrado el abscisado, en este se encuentra un puente metálico con una longitud de 22 m en la abscisa k2+741 con las coordenadas: E=1048715.407 N= 958226.865 El tramo proyectado pasa sobre el puente metálico sin interrupción

lo que implicaría construcción de placa huella sobre esta estructura lo que no es viable desde ningún punto de vista.
TRAMO 7: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado, en este tramo al siguiente que está a 15 no se encuentran obras. En este tramo se presenta una interrupción de la placa huella de 15 m dejando una zona sin intervención.

TRAMO 8: las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado el abscisado.
TRAMO 9: Las coordenadas cumplen de acuerdo con el plano suministrado y el abscisado.

Como puede observarse en la revisión previa de la información se detecta un faltante de 60 m lineales aproximadamente que disminuirán la meta física del contrato por lo tanto se presentaría variación en el alcance contractual..."

Inconsistencias manifestadas por el contratista frente al objeto contractual cuya solución no corresponde al contratista pero que si incide en la ejecución material de las obras:

"*...Como es de conocimiento de las partes el objeto del contrato es: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434.509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431.96; TRAMO 8 K3+446.725 A K3+461.495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.*

Es así que al estar contenido dentro del objeto del contrato de forma precisa las abscisas a intervenir implicaría una variación del objeto contractual además del alcance físico de proyecto de forma directa generando de forma evidente un posible hallazgo ante las entidades de control situación que como contratistas de obra no estamos en disposición de asumir. Por lo que solicitamos a la interventoría realizar la recomendación de ajustes correspondientes al contrato, si a ello hubiere lugar a fin de permitir la correcta ejecución y garantizando entre otros mantener el alcance físico del mismo. Lo anterior nos impide dar cierre a la revisión documental y planificación previa al inicio de actividades técnicas de ejecución del proyecto, así como suscribir acta comité donde se deja conformidad de la revisión documental del alcance del proyecto, entrega de estudios y diseños, acciones preparatorias y manuales, normas internas y formatos de la entidad..."

Requerimientos del contratista frente a la información inconsistencia en el AIU del proyecto teniendo en cuenta el estudio de mercado suministrado por la entidad.

"*...Se nos solicitó en nuestra calidad de contratistas de obra presentar desglose el AIU de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones donde no se excedió el AIU establecido por la entidad equivalente al 31% del valor de los costos directos. Al efectuar la revisión de este límite contractual establecido por la entidad se encontró que la proyección del mismo no se ajusta a la realidad. Toda vez que de acuerdo al estudio de mercado señalado por la misma entidad lo valores de personal mínimo exigido que no corresponden al personal requerido y que para dar cumplimiento deberían desaparecer para dar lograr balancear el valor máximo del AIU establecido.*

Lo anterior va en detrimento de directo de los costos asociados del contrato y evidencia una proyección inadecuada por parte de la entidad contratante del AIU. Por lo anterior solicitamos coordinar mesa de trabajo conjunta contratista entidad para evaluar esta situación y verificar lo expuesto en búsqueda de una solución clara que no afecte los costos directos del proyecto y que posiblemente genere un desequilibrio económico en el contrato suscrito llevando a posibles reclamaciones futuras frente al desarrollo del contrato.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Lo anterior nos impide generar el acta aprobación administración, imprevistos y utilidad obra y el desglose factor prestacional ya que los costos asociados a estos rubros son inconsistentes con la realidad contractual..."

Requerimientos del contratista frente a las condiciones sociales del sector.

"*...Como se evidenció en la socialización efectuada y como se ha señalado en forma reiterada en los recorridos efectuados con la interventoría y posteriormente en mesa de trabajo No. 1 con presencia de la entidad, se evidenciaron condicionamientos por parte de la comunidad de la zona frente a los costos de transporte de materiales para el proyecto. Estos condicionamientos y sobre costos impuestos por la comunidad en el sector, generan que se presente imposibilidad en la ejecución del contrato ya que exceden a todas luces los estimados dentro de los parámetros comerciales corrientes. Adicionalmente se nos condiciona a que debe contratarse estos suministros con la empresa del sector o se impedirá la ejecución contractual, posiblemente por medio de vías de hecho.*

Esta situación genera incertidumbre y prevé un evidente desequilibrio contractual además de generar un riesgo tanto para los activos de la empresa y posibles prestadores de servicios, así como al personal de la empresa frente a su seguridad personal y su integridad física. Al ser este hecho detectado y definido claramente y señalado en el comité de socialización efectuado y reiterado en visita de seguimiento en campo en acompañamiento de la interventoría y adicionalmente señalado en mesa técnica No.1 se solicita a la entidad solicitar mesas de trabajo con la comunidad de forma previa al inicio del contrato 3233 de 2023 entre los actores involucrados buscando evitar variaciones en:

- *Costos asociados al contrato por condiciones sociales emergentes.*
- *Variaciones en costos por sobre acarreos de material debido a exigencias de fuentes alternas por parte de la comunidad.*
- *Variaciones en costos de acarreos por sobre costos impuestos, fuera de rangos comerciales, por parte de terceros pero que adicionalmente corresponde a la propia comunidad beneficiada por el proyecto.*
- *Generación de desequilibrio económico fuera de toda estimación y riesgo toda vez que no corresponde a una variación de los costos comerciales del proyecto y de la zona en general, a saber, el área de Villavicencio, sino que muy por el contrario es una situación emergente y condicionante de la ejecución contractual.*
- *Determinaciones en mesa de trabajo de las condiciones que sean necesarias para salvaguardar los bienes de la empresa contratista y su personal en caso de no acuerdo y que garanticen la ejecución contractual...*"

Considerando los puntos informados por el contratista solicitamos de forma respetuosa realizar un comité entre las partes, no sin antes la entidad realice un análisis detallado con el equipo jurídico y técnico de cada uno de los puntos con el objetivo de fijar una posición y respuesta a lo solicitado.

Estaremos prestos a atender cualquier reunión con la entidad para analizar dicha situación, se anexa oficio citado en el asunto
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

870

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 5 de diciembre de 2023

CI-3154-2023-018

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio que cita como asunto *Respuesta oficio CI-3154-2023-013 radicado bajo el numero 4498 de fecha 22 de noviembre de 2023.*

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito dar respuesta al oficio *Respuesta oficio CI-3154-2023-013 radicado bajo el número 4498 de fecha 22 de noviembre de 2023*, recibido por esta interventoría el viernes 1 de diciembre de 2023 aclarando lo siguiente:

1. Se acepta la observación referente a todas las cartas de disponibilidad de los profesionales presentados, las cuales tenían errores de forma, motivo por el cual se procede a corregirlos.

2. Respecto a la dedicación del Ing Jimmy Andres Torres Castro, si bien es cierto actualmente presenta un cargo como Director de Interventoría en el contrato 684 de 2023 con una dedicación del 50%, pero los cargos de Especialista Estructural con 30% y Especialista Hidráulico con 20% en el contrato 1823 de 2023 mencionados en la observación finiquitaron el 21 de octubre del 2023 debido a que contractualmente estos cargos solo se ofertaron por cuatro (4) meses los cuales tuvieron una vigencia desde la suscripción de inicio del 21/06/2023 al 21/10/2023, liberando asi la dedicación del Ingeniero. Asi las cosas, es claro que el profesional Jimmy Andres Torres Castro cuenta con una disponibilidad del 50% para ejercer el cargo como Director de Interventoría para el presente contrato.

3. Por último referente a la dedicación del Ing Jorge Augusto Rodríguez Reina como Especialista en Vías del presente proyecto, si bien es cierto actualmente presenta un cargo como Director de Interventoría con el 50% y Especialista en Vías con el 30% para un total del 80% en el contrato 1823 de 2023 el cual tiene vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, es decir que a partir del 1 de enero de 2024 cuenta con la total disponibilidad para ejercer el

cargo como Especialista en Vías en el presente contrato con el 30% de dedicación, asi las cosas, no vemos inconveniente en vincular al ingeniero Jorge Rodríguez teniendo en cuenta que a la fecha aun no se a suscrito acta de inicio del contrato 3154 de 2023 y que, según sucesos manifestados por parte del contratista de obra, los cuales esta interventoría ha venido informando a la entidad, adicional a ello no se cuenta con la documentación requerida previo inicio por parte del contratista de obra, la cual ha sido oficiada por esta interventoría en diversas ocasiones, no se tiene prevista fecha alguna para la suscripción de inicio de labores, en ese orden de ideas previendo que el profesional ofertado por esta interventoría cumple con el perfil y que en los días que quedan de diciembre de 2023 cuenta con una disponibilidad del 20%, la cual es solo cuestión de menos de 26 días si se suscribiese inicio en este mes decembrina, por tal motivo procedemos a solicitar a la entidad la aprobación del profesional.

Anexo:

- Una Carpeta de Personal Interventoría (98 folios) corregida.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

872

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de diciembre de 2023

CI-3154-2023-019

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio que cita como asunto *Respuesta oficio CI-3154-2023-018 radicado bajo el número 4739 de fecha 05 de diciembre de 2023.*

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito dar respuesta al oficio *Respuesta oficio CI-3154-2023-018 radicado bajo el número 4739 de fecha 05 de diciembre de 2023*, recibido por esta interventoría el lunes 11 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico radicando asi la Carpeta de aprobación de personal de interventoría la cual contiene copia de la radicación de carta de renuncia del Ing Jimmy Andres Torres al proyecto 1823 de 2023, a solicitud de la entidad demostrando la disponibilidad que tiene dicho profesional, asi las cosas esperamos resolver cualquier inquietud para proceder a la debida revisión y aprobación.

Anexo:

- Una Carpeta de Personal Interventoría (108 folios) corregida.

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 27 DIC 2023 Hora: 4:37
Radicado No. 5000 - 1
No. Folio: 1 capeta
Recibido por: Luisa Aguilar

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

873

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de diciembre de 2023

CI-3154-2023-020

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Remision de Carpeta inicio contrato de obra No.3233 de 2023 radicada a esta interventoría bajo oficio-008-COP 3233-2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito remitir Carpeta inicio contrato de obra No.3233 de 2023 radicada a esta interventoría bajo oficio-008-COP 3233-2023 con el fin de dar cumplimiento a los compromisos acordados en comité y proceder a la formalización del acta de inicio del proyecto.

Anexo:

- Dos (2) Carpeta de Inicio del contrato de obra 3233 de 2023

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha 27 DIC 2023 Hora: 4:38
Radicado No. 5001
No. Folio: 2
Recibido por: Carla Aguilar

87A

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de diciembre de 2023

CI-3154-2023-021

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Actas de Inicio del contrato de Obra No. 3233 de 2023 y contrato de Interventoría No. 3154 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito radicar las Actas de Inicio del contrato de Obra No. 3233 de 2023 y contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 para sus respectivas revisión y aprobación.

Anexo:

- Acta de Inicio contrato de obra 3233 de 2023 (2 folios).
- Acta de Inicio contrato de Interventoría 3154 de 2023 (2 folios).

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 27 DIC 2023 Hora: 4:34
Radicado No. 4999
Folios: 5
Recibido por: Luisa Agolor

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

875

Villavicencio, 28 de diciembre de 2023

CI-3154-2023-022

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Apreciación a Oficio enviado a LUIS ANTONIO CHAVES AVILA Secretario De Infraestructura Municipal con copia a esta interventoría mediante oficio No. Oficio-009-COP 3233-2023 *ATENCION A COMUNICADO 1200-19.18/1782*.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito dar apreciación a Oficio enviado a LUIS ANTONIO CHAVES AVILA Secretario De Infraestructura Municipal con copia a esta interventoría mediante oficio No. Oficio-009-COP 3233-2023 *ATENCION A COMUNICADO 1200-19.18/1782* enviado por correo electrónico el sábado 23 de diciembre de 2023 a las 10:38 am por parte del contratista de obra, es asi que teniendo en cuenta que se considera acertadas cada una de las apreciaciones manifestadas por el contratista en el oficio en mención, es asi que bajo dichas apreciaciones esta interventoría considera viable su ejecución.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Con copia a CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

876

Villavicencio, 17 de enero de 2024

CI-3154-2023-023

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogota D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Comité N°2

Cordial saludo,

Conforme a las conversaciones realizadas por las partes, me permito adjuntar el link de reunión programada para el día de hoy miércoles 17 de enero de 2024, a las 4:00 pm con el fin de llevar a cabo el comité No. 2, donde el contratista realizará su participación de manera remota.

Comité No.2 17-01-2024
Miércoles, 17 de enero · 4:00 – 6:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/pzo-azne-qdp

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

877

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 19 de enero de 2024

CI-3154-2023-024

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito radicar las Actas de Inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 para su respectiva revisión y aprobación.

Anexo:

- Acta de Inicio contrato de Interventoría 3154 de 2023 (2 folios).

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 19 ENE 2024 Hora: 2:20
Radicado No. 0183
No. Folio: 2
Recibido por: Dani H. C

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de enero de 2024

CI-3154-2023-025

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Reiteración de la entrega de la documentación inicial del contrato y presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales al contrato de obra No. 3233 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría, por medio de la presente y previendo que con fecha 20 de octubre de 2023 se suscribió el contrato citado en el asunto y conforme a los requerimientos realizados mediante los oficios CI-3154-2023-001, CI-3154-2023-003. CI-3154-2023-015, CI-3154-2023-016, es necesario que con la mayor celeridad se preste atención a los siguientes requerimientos los cuales ya han sido realizados con anterioridad por esta interventoría, dichos requerimientos resumimos a continuación

1. ***Solicitud entrega programación de obra.***

Solicitamos realizar la entrega del diagrama de Gantt y pert en formato mpp y el flujo de caja en Excel, adicional a lo anterior se recomienda ajustar el ítem correspondiente a construcción de berma cuneta, pues se evidencia este casi al final, esto se hace con el fin de poder ir habilitando tramos completos en la ejecución del proyecto, así como también realizar las mayores inversiones en el periodo de verano, pues en el documento presentado

839

refleja inversiones importantes en los periodos de mayor pluviosidad de la región lo cual generaría atrasos, no obstante, lo anterior es potestad del contratista ajustar dicha programación a su procedimiento constructivo. **NO PRESENTÓ**

2. ***Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.***

En la documentación enviada NO se evidencia este requerimiento solicitado por la interventoría, no obstante, entendemos que este cumplimiento deberá entregarse una vez se cuenta con fecha de inicio del contrato.

3. ***Modelo de valla informativa.***

En espera de confirmación de los requerimientos por la nueva administración

que según exigencia de la supervisión como compiemento a la información requerida por la entidad se ajustara a la lista de chequeo con la siguiente documentación:

SOLICITUDES	ESTADO
• *Acta comité. Revisión documental del alcance del proyecto, entrega de estudios y diseños, acciones preparatorias y manuales, normas internas y formatos de la entidad.*	NO SE PRESENTO
• *Revisión documental y planificación previa al inicio de actividades técnicas de ejecución del proyecto.*	EN PROCESO
• *Lista de insumos*	NO SE PRESENTO
• *Acta relación personal obra.*	NO SE PRESENTO
• *Contratos de vinculación. Copia de contratos revisados y aprobados por la interventoría de acuerdo a la necesidad y programación del proyecto y copia de las afiliaciones al sistema general de seguridad social integral.*	NO SE PRESENTO
• *Plan de seguridad y salud en el trabajo aplicable durante la ejecución del contrato de obra*	NO SE PRESENTO
• *Programación de obra (v°b° interventoría) este debe contener la secuencia lógica técnico operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project.*	NO PRESENTO-conforme al acuerdo de fecha de acta de inicio
• *Flujo de caja (v°b° interventoría) porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project.*	NO PRESENTO-conforme al acuerdo de fecha de acta de inicio
• *Acta de socialización de requerimiento de cumplimiento ambiental (si aplica).*	NO SE PRESENTO
• *Aprobación modelo valla.*	EN PROCESO

4. ***Títulos mineros y licencias ambientales sitios de explotación***
   Títulos mineros y licencias ambientales de los sitios de explotación para materia granular para rellenos, subbase según distancias de acarreo y para fabricación de concretos según diseños establecidas. **NO PRESENTÓ**

5. ***sistema se seguridad y salud:*** **NO PRESENTÓ**

Documentación para inicio de obra:

- Entrega de documentación del SG.SST de la empresa en cumplimiento de la Resolución 1072 del 2015 y la Resolución 0312 2019.
- Plan de trabajo SST anual.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.

Documentación para ingreso de personal:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.

Así las cosas, se reitera a contratista dar cumplimiento a los requerimientos dados por esta interventoría y atender las observaciones realizadas en el presente oficio, también cabe resaltar que dicha información debe ser allegada tanto de manera digital por correo electrónico y física en carpetas libre de ácido dos tapas (blanca oficio) debidamente rotuladas y firmadas en original en cada formato que así lo requiera, por lo anterior una vez revisado y aprobado por esta interventoría se remitirán a la entidad contratante para revisión y aprobación final.

-INCUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Considerando los compromisos adquiridos en el comité del 17 de enero de 2024, en conjunto con la secretaria de infraestructura y con el área de contratación, se llegó al compromiso de suscribir las actas de inicio el día 22 de enero de 2024, sin embargo, a la fecha no se ha dado cumplimiento a dicho compromiso, por lo anterior en conjunto con la entidad contratante remitimos nuevamente el compromiso pactado con nueva fecha de acta de inicio el día 24 de enero de 2024, y se le solicita asistir de manera presencial al comité citado mediante el oficio del 22 de enero de 2024 por parte de secretaria infraestructura para la suscripción del acta de inicio. De la misma forma se debe presentar ajustada a la fecha de inicio y plazo de ejecución la programación de obra la cual deberá contener:

- Elaboración en Project
- Diagrama de gannt.y pert que contenga secuencia lógica técnico operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo

381

- Flujo de caja semanal, representando programados semanales y acumulados en valor y porcentual.
- Se deberá presentar en físico legible y en medio digital formato mpp.

Por finalizar se recuerda que la cláusula 15 del contrato de obra suscrito determina lo siguiente frente a las multas:

"Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor."

"Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada."

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
interventoría

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive Directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura – Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C. Doctor Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniera Diana Milena Barrera Gómez Supervisora del contrato - Alcaldía de Villavicencio diana.barrero@villavicencio.gov.co

882

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de enero de 2024

CI-3154-2023-026

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaría de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 Versión No.3

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito radicar las Actas de Inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 Versión No.3 para su respectiva revisión y aprobación.

Anexo:

- Acta de Inicio contrato de Interventoría 3154 de 2023 (2 folios).

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha 23 ENE 2024 Hora 2:34
Radicado No. 0-2-2-2
No. Folio:
Recibido por: Jenn A.C

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

883

Villavicencio, 26 de enero de 2024

CI-3154-2023-027

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
diana.barrero@villavicencio.gov.co - infraestructura@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Acta de Inicio del contrato de Obra No. 3233 de 2023 Vers.02 y Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 Vers.04

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito radicar el Acta de Inicio del contrato de Obra No. 3233 de 2023 Vers.02 y Acta de inicio del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 Vers.04, para su respectiva revisión y aprobación.

Anexo:

- Acta de Inicio contrato de Interventoría 3154 de 2023 (2 folios).
- Acta de Inicio contrato de obra 3233 de 2023 (3 folios).
- Oficio de radicado del acta de inicio contrato de obra (2 folios).

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría